

**EMBAJADA DE LA INDIA, BOGOTÁ**

**Dirección de la Oficina : Calle 116 #7-15, Torre Cusezar, Bogotá**

**LICITACION NO.: BOG/872/1/2014-4**

**PARTE I:PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA DE LA EMBAJADA DE LA INDIA Y SUS ESTRUCTURAS AUXILIARES Y MUROS ALEDAÑOS, CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA CASETA DEL GUARDA DE SEGURIDAD Y REPARACIÓN DE LA FILTRACIÓN DE AGUA DEL TECHO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA RESIDENCIA, PERTENECIENTE A LA EMBAJADA DE LA INDIA, CALLE 116 NO. 7-15 INT. 2 OF. 301 TORRE CUSEZAR, BOGOTA.

---

---

**Embajada de la India , Bogota**  
**Dirección de la Oficina: Calle 116 #7-15, Torre Cusezar, Bogota.**

**PROPUESTA TECNICA–PARTEI**

**CONTENIDOS**

<b>Sl.No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página No.</b>
1.	Aviso de invitación a Licitación	
2.	Criterios de elegibilidad	
3.	Declaración de licitación	
4.	Condiciones Especiales del Contrato	
5.	Artículos del Acuerdo	
6.	Condiciones Generales del Contrato	
7.	Código de Seguridad	
8.	Instrucciones Generales para la guía de la Licitación	
9.	Detalles Técnicos del trabajo a realizar	
10.	Lista de Cantidades	

---

**Embajada de la India en Bogotá**  
**Dirección de la Oficina: Calle 116 #7-15, Torre Cusezar, Bogotá.**

**1. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO Y SUS ESTRUCTURAS AUXILIARES Y MUROS ALEDAÑOS, CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA CASETA DEL GUARDA DE SEGURIDAD Y REPARACIÓN DE LAS FILTRACIONES DE AGUA DEL TECHO y EL CLIELO RASO DEL EDIFICIO DE LA EMBAJADA DE LA INDIA SITUADA EN LA CALLE 111 NO. 3A-70, SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTA**

**2.**

Convocatoria a Licitaciones Selladas en dos Sistemas a Licitadores que cumplan con los criterios mínimos de elegibilidad señalados en esta Licitación, para la realización de la OBRA DE PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL EDIFICIO, SUS ESTRUCTURAS AUXILIARES, CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA CASETA DEL GUARDA DE SEGURIDAD Y REPARACION DE LA FILTRACION DE AGUA DEL TECHO PRINCIPAL E LA RESIDENCIA, ubicada en la CALLE 111 NO. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTÁ.

Los documentos de licitación (tanto técnicos como de precio) se pueden descargar del sitio web de la Embajada de la India en Bogotá <https://www.eoibogota.gov.in/tenders/> a partir del 24 de agosto del 2022, 900 hrs (hora colombiana).

La oferta consistirá en:

**Parte1:** Documento de Oferta Técnica que contiene especificaciones técnicas, calificaciones, condiciones generales de contratación, etc.

**Parte 2:** Propuesta Financiera

Las ofertas se presentarán en dos tapas selladas separadas con sobrescritos de “Oferta técnica” y “Oferta de precio” en duplicado. El sobre que contiene la Oferta Técnica también debe contener todos los folletos técnicos y la literatura sobre el tipo de sellador de grietas, impermeabilización y pinturas que se proponen usar, certificados de respaldo de trabajos anteriores realizados, junto con otros detalles / datos requeridos para la evaluación de la oferta técnica. (Es esencial que cualquier información técnica que se considere útil se proporcione en primera instancia en este sobre y, en una fecha posterior, no se admitirá ninguna información adicional o complementaria a menos que el Contratante lo considere necesario y lo solicite en forma de aclaración por escrito. para despejar las dudas pertinentes).

El segundo sobre sobrescrito como “Oferta de precio” debe contener la Oferta de precio y debe enviarse simultáneamente junto con la Oferta técnica. La no presentación de la misma junto con la Parte I (Oferta técnica) resultará automáticamente en el rechazo de toda la oferta. Este sobre debe contener una Lista de cantidades debidamente cumplimentada (incluida en el documento de licitación) con los valores escritos en palabras y cifras, y como se detalla en otra parte de los documentos de licitación.

Ambos sobres, como se describe anteriormente, que contengan la Oferta Técnica y el Precio, se presentarán juntos en un solo sobre sellado con el encabezado “Licitación para la realización del trabajo de pintura interior y exterior del edificio de la residencia y sus estructuras auxiliares y muros aladaños construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad y reparación del techo y la filtración de agua en los techos del edificio de la residencia de la embajada ubicado en la calle 111 No. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTÁ

**Características destacadas del contrato:**

Período de garantía	12 meses a partir de la fecha de terminación virtual.
Fecha de inicio de la Obra	Inmediatamente a partir de la fecha de emitida la Orden de Trabajo o en la fecha de entrega del sitio, la que sea posterior.
Fecha de Terminación	60 días a partir de la fecha de emitida la Orden de Trabajo o de la fecha en la que se acuerda la entrega del sitio, la que sea posterior.
Liquidación de Daños por Demora	0,5 % semanales del valor del contrato para plazo intermedio y final
Período de reconocimiento del certificado para cada pago intermedio.	21 días a partir de la fecha de recibido el pago de la factura o según las recomendaciones del empleador
Período de reconocimiento de la factura final	Dos semanas a partir de la fecha de recibido el pago de la Factura Junto las recomendaciones del consultor
<b>Fechas/tiempos para descargar la Licitación</b>	<b>A partir del 25 de agosto del 2022 a las 9:00 horas (hora colombiana)</b>
<b>Fecha límite y hora para la entrega de las licitaciones</b>	<b>Antes de las 1700 horas (hora colombiana) el 14 de septiembre del 2022</b>
<b>Apertura de la Propuesta Técnica con EMD</b>	<b>A las 1100 horas el 15 de septiembre del 2022</b>
Apertura de la Propuesta Financiera	Se informará más adelante

- a) La validez de la oferta será de 90 días a partir de la fecha de apertura de la Licitación (Oferta Técnica).
- b) Las tarifas cotizadas por el licitador se basarán únicamente en las especificaciones y condiciones de los pliegos de la Licitación. Cualquier propuesta condicional será rechazada por el Empleador.

- c) Se recomienda a los licitadores que inspeccionen el sitio antes de cotizar para el trabajo. El sitio estará disponible para inspección todos los días hábiles entre las 10.00 y las 17.00 horas. El Licitador se asegurará de que la pintura se realice según las condiciones del lugar existente SIN MOLESTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA DENTRO DEL EDIFICIO. Por lo tanto, se recomienda a los licitadores que inspeccionen el sitio a este respecto antes de cotizar para el trabajo.

**Nota:** No se admitirá la licitación sin información completa y fotocopias certificadas de documentos que respalden el cumplimiento de los criterios de Precalificación.

1) Si alguna información proporcionada por el Licitador se encuentra incorrecta en una etapa posterior, estará expuesto a ser excluido de licitar / aceptar cualquier trabajo en la Embajada de la India en Bogotá.

2) La Embajada de la India en Bogotá se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados por el Licitador de forma independiente.

3) La preselección de Licitadores se finalizará después de la inspección de los trabajos realizados por ellos previamente, y solo aquellas empresas que cumplan con los criterios de Precalificación especificados en la **Oferta Técnica**

4) El licitador se encargará de valorar su oferta de forma racional. La subvaloración extrema o la sobrevaloración en las tarifas de los artículos o en el monto total se considerarán negativamente en la evaluación de las ofertas. El licitador deberá presentar, previa solicitud, un análisis de las tarifas de algunos trabajos si así lo solicita el Contratante.

5) El Empleador no está obligado a aceptar la oferta más baja y se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas, ya sea en su totalidad o en parte, sin asignar ninguna razón para hacerlo.

### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

El Licitador deberá tener al menos 7 años de experiencia en la realización de la pintura exterior de edificios no residenciales que tengan un mínimo de **tres pisos excluyendo la planta baja., b) construcción y reparación de edificios de tres piso.** El licitador deberá presentar los detalles del trabajo realizado y adjuntar órdenes de trabajo/acuerdos y un certificado de finalización satisfactoria del trabajo en cada uno de los últimos 7 años. El Licitador deberá haber realizado a) al menos tres trabajos cada uno con un costo no menor a COP 25.000.000, O, b) al menos dos trabajos cada uno con un costo no menor a COP 40.000.000, O c) al menos Un trabajo con un costo no menor a COP 50.000.000 bajo convenio único en Colombia durante los últimos 5 años.

Es obligatorio el Certificado de Registro, RUT y Constancia de Cuenta Bancaria de la persona física o de la Firma, y se presentará fotocopia del mismo junto con la Oferta Técnica.

1. El Licitador deberá tener una solvencia por un monto de COP 50.000.000 debidamente certificada por su banco, que mantiene su cuenta y adjuntar copia de la misma.
2. Los Licitadores deben proporcionar los datos de contacto de su oficina local, incluidos los números de teléfono fijo, los números de teléfono móvil del personal de contacto y las identificaciones de correo electrónico, si las hubiera.
3. El licitador deberá presentar copias de las órdenes de trabajo y los Certificados de finalización del trabajo reclamado según los criterios de elegibilidad antes mencionados como prueba (punto 1 anterior).

### **3. DECLARACION DE LICITACION**

**Para:**

**El Jefe de Cancillería**

**Embaja de la India, Bogotá**

**Calle 116 #7-15, Torre Cusezar**

Yo/nosotros hemos leído y examinado el anuncio de invitación a licitar, los horarios, las especificaciones aplicables, las condiciones del contrato y otros documentos y reglas a los que se refieren las condiciones del contrato y todos los demás contenidos en los documentos de licitación para la obra.

Yo/nosotros Por la presente presento/presentamos una oferta para la ejecución del trabajo especificado para la Embajada de la India en Bogotá dentro del plazo especificado en la oferta y de acuerdo en todos los aspectos con las especificaciones e instrucciones por escrito mencionadas en las condiciones generales del contrato.

Acordamos mantener abierta la licitación durante 90 días a partir de la fecha de vencimiento de la apertura de la Licitación (Oferta Técnica) de la misma y no realizar modificaciones en sus términos y condiciones.

Yo/nosotros Por la presente declaro / declaramos que trataré / trataremos los documentos de licitación y otros registros relacionados con el trabajo como documentos secretos / confidenciales y no comunicaré la información derivada de ellos a ninguna persona que no sea una persona a la que soy / somos / somos. autorizada a comunicar la misma o utilizar la información de cualquier forma perjudicial para la seguridad del estado.

Fecha:

Firma del Licitador:

Firma: testigo:

Nombre:

Dirección Postal:

Ocupación:

## **DECLARACIÓN:**

(POR EL LICITADOR QUE HAYA DESCARGADO EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN  
DE LA WEB)

### **La presente para certificar que:**

- 1)** Yo/nosotros hemos enviado el documento de licitación en la proforma como descargado directamente del sitio web y no hay cambios en el formato, el número de páginas, etc.
- 2)** Yo nosotros hemos presentado un documento de licitación que es el mismo/idéntico al disponible en el sitio web.
- 3)** Yo/nosotros no hemos realizado ninguna modificación/corrección/adición, etc. en los documentos de licitación descargados de la web por mí/nosotros.
- 4)** Yo/nosotros hemos comprobado que no falta ninguna página y que todas las páginas según el índice están disponibles y que todas las páginas del documento de licitación que hemos enviado son claras y legibles.
- 5)** Yo/nosotros he/hemos firmado (con sello) todas las páginas del documento de Licitación antes de presentar el mismo.
- 6)** Yo/Nosotros hemos sellado los documentos de licitación correctamente antes de enviarlos.
- 7)** He/hemos leído atentamente y entendido las instrucciones para todos los licitadores y para los licitadores que han descargado el documento de licitación de la web.
- 8)** En caso de que en cualquier etapa posterior, se descubra que hay una diferencia en nuestros documentos de licitación descargados del original, la Embajada de la India en Bogotá tendrá el derecho absoluto de tomar cualquier acción que considere adecuada sin ninguna indicación previa para mí/nosotros.

Fecha:

Firma del Licitador:



#### **4. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

##### **1. Ambito de trabajo:**

El alcance del trabajo para el propósito de esta licitación constituye la pintura exterior e interior completa del edificio, con la inclusión de pelar la pintura vieja de paredes y techos antes de aplicar una capa de pintura nueva, trabajos de carpintería, con la inclusión del mantenimiento de calentadores, etc. pulir, el piso y las baldosas de las paredes, tratar y pulir las superficies metálicas incluyendo pomos de puertas y accesorios de baño, pulir superficies de madera con la inclusión de muebles, gabinetes, puertas, etc. pintura interior y exterior de la caseta del guarda de seguridad, pintura interior y exterior de los muros exteriores del edificio principal, pero que pertenecen a la residencia, garajes y estructuras anexas al jardín de la parte trasera del edificio, construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad y reparación de las filtraciones de agua en los techos, designado como Residencia de la Embajada, pintura interior y exterior de la caseta del guarda de seguridad, pintura interior y exterior de las demás estructuras auxiliares y estructuras del jardín en la parte trasera del edificio, construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad y reparación de la filtración de agua en los techos del edificio principal de la residencia, ubicada en la CALLE 111 NO. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTÁ. Las obras deben realizarse de acuerdo con la "Lista de cantidades". El ámbito detallado de la obra incluye la pintura de los muros exteriores y techos de todo el edificio, estructuras auxiliares, garages y demás muros o estructuras, muros de parapeto de la terraza sobre el segundo piso, así como los balcones, parte interior y exterior de los muros principales/compuestos incluyendo las rejas; la selección de los colores con la aprobación del empleador, construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad con ladrillo estandar, concreto y cemento, pintura interior y exterior de la caseta del guarda de seguridad, reparación del techo y sanar la filtración de agua en los techos con impermeabilizante/pintura estandar y materiales de alta calidad y materiales de construcción, si se requieren.

El alcance del trabajo incluye la pintura de las paredes exteriores y el techo de los edificios en, la pintura de puertas, ventanas, barandas, paredes del complejo y otras habitaciones y estructuras dentro de los recintos del muro del complejo, y pintura del exteriores de las otras estructuras auxiliares tales como puertas, sala de guardias de seguridad y cualquier otra sala o estructura, muros de parapeto de la terraza sobre el segundo piso, así como balcones, tanto en el lado interior como en el exterior del muro compuesto, e incluyendo rejas donde sea que estén instaladas, con elección de colores y tonos aprobados por el Empleador.

##### **2. BASE DEL PRECIO:**

- a. Las tarifas unitarias mencionadas en el programa de tarifas se mantendrán firmes y no estarán sujetas a ningún aumento en la moneda del contrato.
- b. Las tarifas cotizadas incluirán el suministro de todos los materiales necesarios para completar los trabajos del artículo.
- c. El pago se hará sobre la cantidad real del trabajo ejecutado, debidamente certificado por el Contratante.
- d. Las tarifas cotizadas se basarán en las leyes, gravámenes, impuestos y aranceles aplicables en la fecha de presentación de la Oferta, y cualquier Variación Estatutaria de la misma y / o nuevos gravámenes debido a una ley o promulgación, después de la fecha, serán a cuenta del Contratante. contra evidencia documental dentro de la fecha de finalización contractual. Cualquier variación / imposición de nuevos impuestos y

gravámenes más allá de la fecha de finalización contractual correrá por cuenta del Licitador.

- e. **El Licitador deberá indicar claramente todos los elementos de impuestos, derechos y gravámenes considerados en el precio cotizado.**
- f. El licitador se asegurará de la aplicabilidad de varios impuestos, derechos, gravámenes, incluido el impuesto sobre las ventas, el IVA, etc., según corresponda para dicho trabajo, y los precios cotizados incluirán todas esas responsabilidades. El Empleador no será responsable de ninguna responsabilidad del Licitador en esta cuenta. El Licitador deberá presentar periódicamente una prueba documental de haber cumplido con sus obligaciones a tiempo, incluido el comprobante de pago, el comprobante de presentación de declaraciones, etc., en su defecto, el Empleador se reserva el derecho de tomar las medidas apropiadas a costa y consecuencia del Licitador.

### **3. Condiciones de Pago:**

**Pago Progresivo: 30% del valor del contrato/ factura provisional al recibir los materiales en el sitio y contra la presentación de la factura, debidamente certificada por el empleador.**

20% del valor del contrato una vez completada la aplicación del Premier

25% del valor del contrato al completar la aplicación de la Primera capa de pintura exterior, El monto del saldo (25%) se liberará una vez finalizado todo el trabajo y la presentación de la factura debidamente certificada por el Empleador.

El Empleador puede retener el pago debido a cualquier defecto / deficiencia en el trabajo ya ejecutado y pago liberado, con base en evidencia descubierta posteriormente, falta de pago a los Sub-licitadores, daño causado por el Licitador a la propiedad del Empleador, propiedades de otras agencias dentro de las instalaciones, incumplimiento de las obligaciones legales, etc.

El Contratante emitirá el "Certificado de finalización" solo después de la finalización total del trabajo y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del Licitador.

### **4. Fecha de vigencia, cronograma y daños liquidados por demora:**

**a)** La fecha de emisión de la orden de trabajo / carta de intención o la fecha en la que se entrega el sitio, la que sea posterior, se considerará como la "Fecha de vigencia" del contrato.

**b)** Todo el trabajo cubierto por el contrato se completará en todos los aspectos dentro de los 60 días a partir de la Fecha de entrada en vigor.

**c)** El tiempo es la esencia de este proyecto y, por lo tanto, el cronograma de finalización de 60 días debe cumplirse estrictamente

**5. Medida:** Las Cantidades establecidas en el programa de artículos y tarifas son cantidades estimadas de trabajo. Las cantidades finales de trabajo ejecutadas por el Licitador en cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato serán medidas conjuntamente por el

Licitador y el Contratante. El Empleador será la autoridad final para la medición relacionada con las facturas.

**Los posibles licitadores también deben hacer su propia evaluación de la idoneidad y corrección de las cantidades antes de presentar sus ofertas.**

## **6. Responsabilidad:**

El empleador se reserva el derecho de inspeccionar los materiales traídos al sitio para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Sin embargo, dicha orden de inspección/Liberación no eximirá al Licitador de su responsabilidad de suministrar los materiales en las cantidades requeridas y realizar el trabajo según las especificaciones técnicas.

A menos que se especifique lo contrario en el contrato/orden de trabajo/Orden de compra, no se considerará que la finalización del trabajo se ha logrado hasta que todos los trabajos requeridos para llevarse a cabo en virtud del contrato se hayan completado a entera satisfacción del Empleador en todos los aspectos. y se emita el Certificado de finalización.

Es responsabilidad del Licitador obtener todas las aprobaciones estatutarias de las autoridades legales y locales relacionadas con el alcance del trabajo en esta licitación y la entrega al Contratante a través del Empleador

**7. Informe de Progreso:** El Licitador presentará al Empleador una vez cada dos semanas un informe de progreso para el período anterior que muestre el progreso acumulado actualizado y el progreso durante el período anterior solo en todos los elementos de progreso de cada sección o parte de los trabajos en el formulario prescrito. por el Empleador.

**8. Supervisor del Licitador:** El Licitador deberá contar con un Supervisor plenamente calificado y experimentado para supervisar el trabajo a tiempo completo durante la ejecución del trabajo para todo este Contrato.

**9. Equipo:** El Licitador hará sus propios arreglos para adquirir toda la maquinaria y equipo necesarios para su trabajo. También deberá presentar con la oferta, el tipo y número de diferentes maquinarias con sus capacidades en buenas condiciones de trabajo, que utilizará en el sitio para asegurar la terminación de la obra en el tiempo especificado. Todos los materiales y maquinaria una vez que el Licitador haya traído al sitio no deben retirarse de allí sin la aprobación por escrito del Contratante.

**10. Artículos adicionales:** Los artículos adicionales, si los hubiera, se pagarán sobre la base del análisis de la tasa de costo de los materiales y la mano de obra producidos por el Licitador, y las tarifas de los artículos acordadas con el Contratante.

La ejecución de elementos extra es obligatoria para completar el trabajo del proyecto. En caso de que el Licitador no ejecute cualquier artículo adicional, el Contratante tendrá derecho a ejecutar estos artículos a través de otra agencia / agencias a riesgo y costo del Licitador.

Al llegar a la tasa acordada de artículos adicionales, se considerará una ganancia del 15% del costo de materiales y mano de obra.

**El empleador se reserva el derecho de verificar el precio del material mediante un estudio de mercado.**

**11. Garantías/Responsabilidades:**

El trabajo terminado estará garantizado por un período de 1 año a partir de la fecha de Finalización del mismo contra materiales defectuosos, fallas en el desempeño y fallas en la mano de obra. La garantía cubrirá todo lo que no sea:

- a) Problemas de construcción inherentes como eflorescencias, grietas, acción del salitre y blanqueo de la sal que afectan a la superficie pintada.
- b) Calamidades naturales e incendios.
- c) Daño físico de la pared.

La garantía se limitará únicamente en la medida de reparar únicamente las áreas afectadas. No cubrirá ninguna pérdida consecuente.

El trabajo se llevará a cabo de manera profesional.

**12. Frente de Trabajo:**

El frente de trabajo para el licitador puede / no estar garantizado durante la vigencia del contrato, especialmente durante las lluvias. No se pagará ninguna compensación por las horas de trabajo inactivas y otros cargos incidentales. El licitador puede organizar adecuadamente la mano de obra / equipo necesarios para cumplir con el requisito del período de escasez, si lo hubiera.

El Licitador podrá tener que ejecutar el trabajo en un lugar y condición donde otras agencias también puedan ser contratadas para otros trabajos, tales como trabajos mecánicos, eléctricos, de instrumentación, etc. No se admitirá ningún reclamo debido a que el trabajo se esté ejecutando en las circunstancias anteriores. El Licitador debe asegurarse de que no haya interferencia con el trabajo de otras agencias en el Sitio.

**13. SEGURO:**

El licitador deberá obtener y mantener todas y cada una de las coberturas de seguro necesarias para todo el trabajo hasta la finalización del trabajo, lo que puede ser requerido por cualquier ley o reglamento aplicable, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Todos los materiales y maquinaria, equipos, herramientas y aparejos, vehículos, etc.
- Responsabilidad Civil
- Compensación de trabajadores

El precio cotizado incluirá todos los costos de dicha cobertura de seguro. En todas estas pólizas, el Empleador se convertirá en "Coaseguro". El seguro deberá obtenerse de una compañía de seguros relevante que no sea la Embajada de la India en Bogotá.

**14. TIEMPO DE FINALIZACIÓN:** El licitador deberá completar todo el trabajo dentro de los 60 días a partir de la fecha de emisión de la orden de trabajo / carta de intención o la fecha en la que se entrega el sitio, lo que sea posterior.

**15. GENERAL:** Estas Condiciones Especiales de Contrato (CEC) se leerán en conjunto con los términos y condiciones estipulados en las Condiciones Generales de Contrato (CGC). Sin

embargo, si existe alguna contradicción entre los términos y condiciones mencionados en estas CEC y los de las CGC, las estipulaciones de las CEC prevalecerán en esa medida.

### **ARTICULOS DEL ACUERDO:**

ESTE ACUERDO se celebra en este ..... día de 2021 entre la Embajada de la India en Bogotá, Dirección de Oficina, Calle 116 # 7-15, Torre Cusezar, Bogotá representada por su representante legal ..... ..con cédula diplomática ..... (En adelante, la "Empleador") cuya expresión significará e incluirá a sus representantes legales y cesionarios de una parte. Y M/s\_\_oficina en la siguiente dirección ..... .. y representada por representante legal ..... teniendo C.C ..... (en adelante, el "Licitador") cuya expresión incluirá a sus sucesores, representantes legales y cesionarios de la segunda parte.

CONSIDERANDO QUE el Empleador ha convocado a licitación para realizar la obra de pintura interior y exterior completa del edificio **Y SUS ESTRUCTURAS AUXILIARES Y MUROS ALEDAÑOS, CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA CASETA DEL GUARDA DE SEGURIDAD Y REPARACION DEL TECHO Y EL CIELO RASO A FILTRACION DE AGUA DEL MISMO EDIFICIO**, ubicado en la CALLE 111 No. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTA y demás trabajos conexos, según se describen en el ámbito de trabajo.

CONSIDERANDO QUE El empleador ha convocado a los proponentes a llevar a cabo la pintura interior y exterior completa del edificio, incluidos los muros y paredes auxiliares y alledaños exteriores, que pertenecen a la residencia, garajes, la caseta del guarda de seguridad, muros del jardín en l aparte trasera del edificio principal de la residencia, reparación de las filtraciones de agua en los techos, según el Aviso del Empleador de Invitación a Licitación con fecha ..... y mientras que la oferta fechada -----presentado por el Licitador ha sido aceptado por la suma que se pueda determinar como pagadera en términos de la Lista de Cantidades y cuya suma se estima en COP ... ..... (Colombian Pesos ..... ) en adelante referido como la “suma del contrato”.

**Y CONSIDERANDO que el Licitador ha acordado ejecutar la obra según las especificaciones, términos y condiciones del contrato de la licitación y Orden de Trabajo para el proyecto del Contratante de “Realización de la pintura exterior e interior del edificio, SUS ESTRUCTURAS AUXILIARES, CONSTRUCCION DEL TECHO DE LA CASETA DEL GUARDA DE SEGURIDAD Y REPARACION DE LA FILTRACION DE AGUA DEL TECHO PRINCIPAL E LA RESIDENCIA, ubicada en la CALLE 111 NO. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTÁ. Y CONSIDERANDO que las partes en el presente documento desean reducir los términos acordados por escrito de la siguiente manera:**

### **AHORA ESTE ACUERDO ES TESTIGO DE LO SIGUIENTE: -**

- 1) En contraprestación de dicha Suma del Contrato a ser pagada en los tiempos y forma establecidos en dichas Condiciones del Contrato, el Licitador deberá realizar

y completar todas las Obras según los términos y condiciones aquí contenidos y de acuerdo con las condiciones generales. del contrato, anuncio de invitación a licitar, condiciones especiales del contrato, alcance general de los trabajos, especificaciones técnicas, cronograma de tarifas e instrucciones a ser entregadas por el Empleador y a entera satisfacción del Contratante.

## **2. PRECIO DEL CONTRATO, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO:**

El precio total del contrato es COP, que incluye el costo de los materiales, equipos, gastos de instalación y equipos necesarios para la ejecución del trabajo. El precio anterior incluye todos los impuestos y aranceles, incluidos los impuestos especiales, el impuesto sobre las ventas, el impuesto al contrato de obras, el impuesto sobre la renta, etc., con respecto a este contrato. Sin embargo, el pago intermedio se realizará según las mediciones del sitio sobre la base de la tarifa del artículo y la certificación del Empleador.

**3. Periodo de Terminación:** El tiempo es la esencia del contrato. El trabajo debe completarse en todos los aspectos dentro de los 60 días a partir de la fecha de recepción de la Orden de trabajo / carta de intención por parte del Licitador o según lo acordado entre el Empleador y el Licitador en una fecha para la entrega del sitio, lo que sea posterior. Si el Licitador no completa el trabajo dentro del período de tiempo acordado, el Licitador deberá asumir una indemnización por daños y perjuicios según la cláusula correspondiente mencionada en los Documentos de Licitación.

**B. Inspección del Sitio:** El Licitador ha inspeccionado el sitio antes de presentar su oferta y se ha asegurado de la naturaleza del trabajo que se ejecutará en el sitio. Cualquier dificultad que el Licitador pueda encontrar en el curso del trabajo no dará derecho al Licitador a reclamar o recibir un pago adicional, a menos que el Contratante opine que tales dificultades no podrían haber sido previstas y el Contratante consienta por escrito.

**C. Suministro de material y mano de obra:** El Licitador organizará toda la mano de obra, materiales, equipos y todo lo necesario para la finalización del trabajo. El Licitador asumirá toda la responsabilidad por la seguridad, protección y contabilidad de todo el material y equipo y el trabajo durante la construcción. Todos los materiales utilizados por el Licitador deberán ser de la mejor calidad que cumplan con las especificaciones requeridas mencionadas en el documento de licitación y estarán sujetos a la aprobación del Empleador. Todos los materiales que no hayan sido aprobados por el Empleador serán retirados de inmediato por el Licitador a su cargo. El licitador también se encargará por su propia cuenta de la realización de cualquier prueba de materiales que el Empleador pueda requerir de vez en cuando.

**D. Trabajo/materiales defectuosos:** Si alguna parte del trabajo realizado por el licitador se encuentra defectuosa en la mano de obra o si se han utilizado materiales

malos o inferiores, el licitador deberá, bajo su propio riesgo y costo, demoler todo el trabajo defectuoso y reconstruir el mismo y / o reemplazar el malo o inferior. materiales utilizados dentro de un período de tiempo mencionado a satisfacción del Empleador'. La decisión del Contratante a este respecto será definitiva y vinculante para el Licitador. En caso de incumplimiento por parte del Licitador de retirar el trabajo defectuoso y reconstruir el mismo o reemplazar materiales defectuosos o inferiores como lo indique el Contratante, el Contratante tendrá derecho a contratar a cualquier otra persona para llevar a cabo el mismo a riesgo y costo del Licitador y recuperar todos los gastos incurridos a este respecto del Licitador.

**E. Inspección del Trabajo:** Durante el progreso del trabajo, el Empleador tendrá derecho en todo momento a tener acceso e inspeccionar el trabajo.

**F. Supervisión:** El Licitador deberá proporcionar uno o más Supervisores competentes y técnicamente calificados, debidamente y plenamente autorizados para actuar en su nombre en todos los asuntos relacionados con las obras que se realizarán en virtud o cualquier otro asunto relacionado con este contrato y que deberán estar presentes en todo momento en el funciona mientras cualquier trabajo está en progreso según las instrucciones, explicaciones e instrucciones del empleador.

**G. Cumplimiento de las regulaciones estatutarias y las Normas Laborales:** El Licitador será responsable de cumplir con las leyes / reglamentos / reglamentos vigentes en cada momento y deberá asumir todas las responsabilidades legales para con los trabajadores / personal contratado para el trabajo. No se pagará nada adicional en este sentido. Si el Contratante paga alguna cantidad a este respecto, la misma cantidad se deducirá de las cuotas del Licitador. El Licitador deberá contratar un seguro para los trabajadores / personal contratados por él para el trabajo.

**H. Terminación del Contrato:** En el caso de que el Licitador no cumpla/adhiera al horario de trabajo acordado, o en el caso de que el Licitador no cumpla con las disposiciones de este contrato por incumplimiento y/o negligencia y/o suspensión del trabajo o en el caso de que el Licitador si no completa el trabajo dentro del período estipulado, el Empleador puede rescindir este Acuerdo de inmediato y emplear, a riesgo y costo del Licitador, otro Licitador o un número suficiente de trabajadores para completar el trabajo.

**17. FUERZA MAYOR:** En caso de que ocurra cualquier condición de fuerza mayor aquí mencionada y continúe por un período superior a 15 días, las partes se comprometen a reunirse y diseñar formas para el cumplimiento rápido y adecuado de las obligaciones de las partes en virtud de esta orden.

**Esta cláusula será operativa solo si el trabajo se retrasa por**

**Desastres naturales:**

- a) Terremotos o inundaciones o calamidades naturales similares.
- b) Grave pérdida o daño por fuego o rayo.

**12) Resolución de Controversias:** Cualquier disputa bajo este acuerdo relacionada con el alcance del trabajo según se detalla en la Licitación se resolverá mediante arbitraje y conciliación.

**13) Empleador:** El término Empleador en dichas condiciones significará lo antes mencionado ..... o en caso de que deje de ser Empleador a los efectos de este Contrato, cualquier otra persona que el Contratante designe a tal efecto, no siendo una persona a quien el Licitador objetará por razones que el Licitador considere suficientes. El Contratante mencionado en dichas Condiciones siempre que ninguna persona nombrada posteriormente para ser Empleadores bajo este Contrato tendrá derecho a ignorar o invalidar cualquier disposición, decisión, aprobación o dirección dada o expresada por los Empleadores or el momento.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, dichas partes contratantes han puesto sus manos y sus sellos en el día y año que anteceden como primer testimonio.

Nombre & dirección del testigo:

Empleador:

Nombre & dirección del testigo:

Licitador:



**1. DEFINICIONES/INTERPRETACIONES:**

Al interpretar estas Condiciones y las Especificaciones, la Lista de Cantidades y el Acuerdo de Contrato, las siguientes palabras tendrán los significados que se les asignan en el presente, excepto cuando el tema o el contexto requieran lo contrario:

- (a) El "Contrato" significa los documentos que conforman la oferta y aceptación de la misma y el acuerdo debidamente celebrado entre el Contratante y el Licitador, junto con los documentos a los que se hace referencia en el mismo, incluidas las condiciones, especificaciones, cronograma de cantidades, contrato de licitación e instrucciones emitidas en el momento. a tiempo por el Empleador. Todos estos documentos tomados en conjunto, se considerarán que forman un solo contrato y serán complementarios entre sí.
- (b) El "Licitador" significará la firma o Compañía, ya sea incorporada o no, que lleve a cabo las obras e incluirá a los herederos / representantes legales de dicha persona o los socios que la componen y sus herederos y sucesores legales, o abogados / agentes autorizados y constituidos de la compañía y cesionarios permitidos de dicha firma o empresa.
- (c) El "Empleador" significará "Embajada de la India en Bogotá" con su Dirección de Oficina en Calle 116 # 7-15, Torre Cusezar, Bogotá "e incluirá a sus representantes legales.
- (d) Por Empleador se entenderá ..... .., con su Oficina en ....., Y designado por el Contratante para dichos trabajos.
- (e) Precio del contrato significará las tarifas finales aceptadas en la Oferta de precio / Oferta financiera adjunta.
- (f) Fecha del Contrato significa la fecha del Calendario en la que el Contratante y el Licitador han firmado el Acuerdo sobre el Papel de Sello.
- (g) Autoridad Aceptadora significará la Embajada de la India en Bogotá (el Contratante).
- (h) Aprobación, siempre que se utilice en las especificaciones o en la lista de Cantidades, significará, respectivamente, aprobado o aprobación de la "Autoridad Aceptadora" por escrito.
- (i) Autoridad apelante " significará la Embajada de la India en Bogotá (el Empleador), quien también será la autoridad para considerar cualquier extensión de tiempo o compensación según se define a continuación.
- (j) 'Aviso por escrito 'o' aviso por escrito 'significará un aviso por escrito, en caracteres mecanografiados o impresos, entregado o enviado por correo certificado a la última dirección conocida, dirección privada o comercial, o dirección de oficina registrada, y se considerará que tiene recibido cuando en el curso ordinario del correo hubiera sido entregado, y / o entregado personalmente, o se haya probado de otro modo que ha sido recibido.

(k) ‘Terminación virtual’ significará que el trabajo está completo en todos los aspectos en opinión del Contratante y para el cual el Empleador ha emitido el certificado de finalización/autorización y el Contratante está satisfecho con el trabajo realizado.

(l) “Aceptación»: una notificación al licitador mediante una carta enviada por la autoridad de aceptación de que su oferta ha sido aceptada de conformidad con las disposiciones de dicha carta.

(m) Período de responsabilidad por defectos "(DLP) significará un período de DOCE (12) meses. El DLP comenzará a partir de la fecha de finalización del trabajo según se especifica en esta Licitación.

(n) "Programa de cantidades" significará el programa de cantidades según se especifica y forma parte de este contrato.

(o) “Lista de cantidades con precio” significará la lista de cantidades debidamente tasadas con las tarifas cotizadas aceptadas por el licitador.

(p) "El trabajo" significará el trabajo o los trabajos que se ejecutarán o realizarán en virtud de este contrato.

(q) Ley de Insolvencia "significará cualquier ley definida por la ley colombiana o cualquier estatuto que la modifique.

**2. ALCANCE DE LAS OBRAS A REALIZAR:** Pintura exterior e interior del edificio ubicado en CALLE 111 NO. 3A-70 SANTA ANA ORIENTAL, BOGOTÁ, así como la pintura de los exteriores de las otras estructuras auxiliares como portones, puertas, ventanas, balcones, sala de guardias de seguridad y otra habitación, parapetos de la terraza sobre el segundo piso, así como tanto interiores. y los lados exteriores de la pared compuesta, e incluyendo rejillas dondequiera que estén equipadas con la elección de colores y tonos según lo apruebe el Empleador. El trabajo debe realizarse de acuerdo con el "programa de cantidades". Incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra, transporte de andamios, maquinaria, equipo y gestión necesarios para la realización de la obra e incidentales a ella. Todo el trabajo durante su progreso y una vez finalizado deberá cumplir con las especificaciones que se dan en esta Licitación. En caso de que se omita en esta Licitación y en las especificaciones algún detalle esencial para la realización eficiente del trabajo, será responsabilidad del Licitador informar al empleador y obtener las aclaraciones necesarias para que, una vez finalizado el trabajo, el mismo sea aceptable para el Contratante.

Si hay disposiciones diferentes o contradictorias en uno o más documentos que forman parte del contrato, la Autoridad Aceptadora será la autoridad decisoria con respecto a la intención del documento y su decisión será definitiva y vinculante para el licitador.

Cualquier error en la descripción o cantidad o tasa en la lista de Cantidades o cualquier omisión del mismo no invalidará el Contrato ni liberará al Licitador de la ejecución de la totalidad o parte de las obras comprendidas en el mismo de acuerdo con los dibujos y especificaciones o de cualquiera de sus obligaciones. bajo el contrato.

El empleador puede, a su absoluta discreción, emitir instrucciones, detalles, instrucciones y explicaciones por escrito adicionales que, en lo sucesivo, se denominarán colectivamente "las instrucciones del empleador" con respecto a:

a) La variación o modificación de la calidad del diseño o la cantidad de trabajo, o la adición, omisión o sustitución de cualquier trabajo.

b) La retirada del sitio de cualquier material defectuoso traído allí, por el Licitador y la sustitución de cualquier otro material del mismo.

c) La demolición, remoción y re-ejecución de cualquier obra ejecutada por el / los licitadores.

d) El despido del trabajo de una persona empleada en ese momento.

e) Apertura para la inspección de cualquier de trabajo cubierto.

f) la rectificación y reparación de cualquier defecto en virtud de las cláusulas que se mencionan a continuación y los que surjan durante el período de garantía.

El licitador cumplirá inmediatamente y ejecutará cualquier trabajo incluido en las instrucciones dadas por el empleador o su representante al Licitador, siempre que las instrucciones verbales, las direcciones y las explicaciones que el licitador o su representante le den al licitador o su representante sobre los trabajos por parte del empleador o de su representante deberán, si implican una variación, ser confirmadas por escrito al licitador en un plazo de siete días. Las tarifas no se mencionan específicamente en el programa de precios de cantidades, se tomarán sin el permiso por escrito del empleador o su agente. Las tarifas de los artículos no mencionados en la lista de precios de cantidades serán fijadas por los empleadores según lo dispuesto en la cláusula "variación".

g) Sólo se utilizarán materiales de marcas aprobadas según lo prescrito en la licitación y también se utilizarán colores según lo aconsejado y aprobado por el empleador.

**3: LOS LICITADORES VISITARÁN EL SITIO:** Se aconseja a los concursantes que realicen una inspección libre del sitio antes de licitar y que se familiaricen a fondo con las condiciones locales del sitio, la naturaleza y los requisitos de las obras, las instalaciones de las condiciones de transporte, la mano de obra y los materiales efectivos, el acceso y los materiales de almacenamiento y la eliminación de la basura. El licitador proporcionará a su licitador el costo de transporte, flete y otros cargos por cualquier dificultad especial, incluida la restricción policial para el transporte, etc., de modo que se garantice la correcta ejecución de las obras según lo indicado en los planos. El adjudicatario no tendrá derecho a ninguna reclamación de compensación por las dificultades o pérdidas ocasionadas por cualquier condición del lugar que existiera antes del comienzo del trabajo o que, en opinión del Empleador pudiera considerarse razonablemente que existía antes del comienzo del trabajo.

j) **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:** El Trabajo deberá llevarse a cabo para la completa satisfacción del Contratante y de acuerdo con las especificaciones, incluyendo la Lista de Cantidades y otros documentos del Contrato y los detalles adicionales que puedan ser proporcionados por el Contratante y de acuerdo con tales instrucciones escritas, direcciones y Las explicaciones que el Empleador pueda dar de vez en cuando. No se permitirá ningún reclamo de pago por trabajo adicional en ninguna circunstancia.

**5) LISTA DE CANTIDADES:** El Programa de Cantidades, a menos que se indique lo contrario, se considerará preparado de acuerdo con el procedimiento estándar de medición

de cantidades, y se considerará aproximado y no se responsabilizará al Empleador por cualquier error que se descubra en el mismo

**6) SUFICIENCIA DE LA LISTA DE CANTIDADES:** El Licitador se considerará satisfecho antes de presentar la oferta en cuanto a la exactitud y suficiencia de su oferta para las obras y de los precios indicados en la Lista de Cantidades. Las Tarifas y Precios del Licitador cubrirán todas sus obligaciones bajo el Contrato, y todos los asuntos y cosas necesarias para la correcta realización de las obras.

**7) ERRORES EN EL HORARIO DE CANTIDADES:** En caso de aparecer algún error en el Plan de Cantidades, que no sea en los precios y cálculos del Licitador, se corregirán y dicha rectificación no invalidará el Contrato, pero constituirá una variación del Contrato y se tratará como un extra o deducción autorizada.

**n) LICITACIONES:** El conjunto completo de documentos de licitación emitidos al licitador debe enviarse íntegramente con los precios firmados en la última página junto con los iniciales en cada página. Las iniciales / firma indicarán la aceptación de los documentos de licitación por parte del licitador (consulte también las Normas generales e instrucciones para la orientación del licitador).

**o) El programa de cantidades se completará de la siguiente manera:**

a) La columna "Tasa" se rellenará de forma legible en un cifras y en legras, ambas en Ingles.

b) La columna de monto se llenará para cada artículo y el valor para cada sub-encabezado tal como se detalla en el cronograma de cantidades.

c) Todas las correcciones a iniciar.

d) La columna "Tarifa" para elementos alternativos se completará

e) La columna "Monto" para productos alternativos, para los cuales no se mencionó la cantidad,, no se diligenciará

f) En caso de errores u omisiones en las tarifas cotizadas, las tarifas indicadas por el licitador marcadas como "Original" se tomarán como Tarifas correctas.

El licitador no podrá realizar modificaciones, escritos o correcciones en los documentos de licitación, pero podrá, a su elección, ofrecer las modificaciones de sus comentarios en una hoja separada de papel adjunta a los documentos de licitación originales.

El empleador se reserva el derecho de rechazar la oferta más baja o cualquier oferta y también de descartar alguna o todas las ofertas para cada sección o de dividir y distribuir cualquier artículo de trabajo a cualquier firma o firmas, especializadas, sin dar ninguna explicación.

El licitador debe tener en cuenta que la oferta se basa estrictamente en la tarifa del artículo y se le llama la atención sobre el hecho de que las tarifas para todos y cada uno de los artículos

deben ser correctas, factibles y autosuficientes. Si el empleador lo requiere, se presentará un análisis detallado de cualquiera o de todas las tarifas.. El Empleador no estará obligado a reconocer o aceptar el análisis del Licitador.

Los trabajos se pagarán como "trabajo medido" sobre la base del trabajo real realizado y no como un contrato de "suma global", a menos que se especifique lo contrario.

Todos los elementos de trabajo que se describen en la lista de cantidades se deben considerar y serán pagados como trabajos completos en todos los aspectos y detalles, incluidos los trabajos preparatorios y de acabado involucrados, cargos directamente relacionadas y razonablemente detectables a partir de las especificaciones y el cronograma de cantidades y no se permitirá ningún otro cargo extra al respecto.

El Empleador se reserva el derecho de agregar u omitir cualquier trabajo como se describe en las especificaciones o incluido en el programa de cantidades e informar sobre el mismo o por escrito, pero el licitador no realizará ninguna adición, omisión o variación sin autorización del Empleador. Cualquier modificación realizada, sin la autorización realizada del licitador invalidará el contrato.

El licitador deberá tener en cuenta que su oferta permanecerá abierta para consideración por un período de 30 días a partir de la fecha de apertura de la oferta financiera del licitador.

**9) ACUERDO:** El feliz ganador deberá firmar el acuerdo de contrato, cuya proforma se adjunta y deberá pagar todos los sellos y gastos legales, incidentales al mismo.

**10) NORMAS GUBERNAMENTALES Y LOCALES:** El licitador deberá cumplir con las disposiciones de todos los estatutos locales y actos relacionados con el trabajo y los reglamentos, etc. del Gobierno y las Autoridades Locales. El licitador deberá obtener las aprobaciones necesarias, si las hubiera, requeridas de la autoridad competente a su propio costo para llevar a cabo el trabajo.

**11) IMPUESTOS Y ARANCELES:** El licitador debe incluir en sus precios de oferta cotizados todos los aranceles e impuestos sobre las ventas, el impuesto al valor agregado o cualquier otro impuesto y / o cargos locales, si corresponde. No se realizará ningún reclamo adicional en esta cuenta.

El licitador deberá llevar los libros de cuentas necesarios y otros documentos para los efectos de esta condición que sean necesarios y deberá permitir la inspección de los mismos por un representante debidamente autorizado del Empleador y además proporcionará cualquier otra información / documento que el Empleador pueda requerir de vez en cuando.

**12) MAGNITUD DE LA OBRA A EJECUTAR:** Las cantidades indicadas en el cronograma de cantidades están destinadas a cubrir la totalidad de las obras según el alcance de la obra, por lo que el Licittador está obligado a completar las obras con las mismas tarifas cotizadas en caso de que la cantidad supere la cantidad estimada, pero el Empleador se reserva el derecho de ejecutar sólo una parte de la totalidad o cualquier excedente de la misma sin asignar ninguna razón

**13) OTRAS PERSONAS O AGENCIAS CONTRATADAS POR EL EMPLEADOR:** El Empleador se reserva el derecho de ejecutar cualquier parte del trabajo incluido en este contrato por otra agencia o personas y el Licitador deberá permitir las instalaciones y

facilidades razonables y el uso de sus instalaciones para la ejecución de dicho trabajo. El Licitador brindará toda la colaboración necesaria al respecto.

**14) EL LICITADOR PROPORCIONARA TODO LO NECESARIO:** El Licitador proporcionará todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra de acuerdo con las interpretaciones y significados del alcance de la obra, especificaciones técnicas y cronograma de cuantificación reunidos si el mismo alcalde no se puede mostrar o describir en particular en el mismo, siempre que el mismo pueda ser razonablemente, y si seinfiere alguna discrepancia en el mismo , refiera el mismo al empleador cuya decisión será definitiva y vinculante.

Las tarifas cotizadas contra artículos individuales incluirán todo lo necesario para completar dichos artículos de trabajo dentro de la contemplación del contrato, y más allá del precio unitario no se permitirá ningún pago adicional por trabajo incidental o contingente, labores y / o materiales, incluidos todos los impuestos y aranceles, excepto por artículos específicos, si los hubiera, estipulados en los documentos.

El Licitador deberá suministrar, reparar y mantener por su cuenta, para la ejecución del trabajo, todas las herramientas, aparejos, maquinarias y equipos y demás instalaciones necesarias para la ejecución del trabajo, incluidos los aspectos de seguridad.

El Empleador en ningún caso será responsable del almacenamiento de materiales o de la pérdida o hurto o hurto, ya sea con respecto al material almacenado o al material ya construido y pagado por el Empleador.

El Licitador deberá dar acceso en todo momento a los trabajadores empleados por el Empleador.

Todas las instalaciones disponibles en el sitio se utilizarán únicamente con el permiso previo del Empleador o el encargado del sitio / el Empleador del edificio y no se puede dar por sentado y por tales servicios utilizados, el Empleador tiene derecho a cobrar. No se pagarán cargos adicionales por encima de lo que se ha cotizado por cualquiera de los anteriores o por servicios similares.

#### **15) TIEMPO DE FINALIZACIÓN, EXTENSIÓN DE TIEMPO Y TABLA DE PROGRESO:**

**i) Tiempo de finalización:** Todo el trabajo debe completarse en todos los aspectos dentro de un período estipulado de 60 días (incluido el tiempo para obtener la aprobación de muchas autoridades locales). Se considerará que el trabajo ha comenzado inmediatamente a partir de la fecha de aceptación de la carta, fecha de entrega a cualquier lugar, lo que sea posterior. El tiempo es la esencia del contrato y el licitador lo observará estrictamente.

El trabajo se considerará completo solo hasta que el Empleador haya certificado por escrito que el trabajo se ha completado virtualmente y el período de responsabilidad por defectos comenzará a partir de la fecha de dicho certificado.

**ii) Prórroga de tiempo:** Si en opinión del Empleador a) debido a un clima excepcionalmente inclemente, o b) debido a instrucciones del empleador como consecuencia de procedimientos iniciados o amenazados por o disputas con ocupantes adyacentes o vecinos o c) por obras, o demoras, de otros Licitadores o comerciantes contratados o designados por el empleador y no mencionados en la especificación od) por razón de extras y adiciones autorizados o e) por

razón de cualquier combinación de trabajadores o huelgas o cierres patronales que afecten cualquiera de los oficios de la construcción o f) por otras causas que el empleador pueda considerar que están fuera del control del Licitador, el empleador al completar el tiempo permitido para el contrato hará una prórroga justa y razonable del tiempo para la terminación con respecto al mismo. En el caso de que el empleador no otorgue posesión del sitio en el día especificado anteriormente, el tiempo de finalización se extenderá adecuadamente.

o) En caso de huelgas o cierres patronales, como se mencionó anteriormente, el Licitador deberá notificarlo inmediatamente por escrito al empleador. No obstante, el Licitador hará todo lo posible para evitar retrasos y hará todo lo que sea razonablemente necesario a satisfacción del empleador para continuar con las obras y, al hacerlo, esto sería constituyen un motivo válido de consideración por parte del empleador por una extensión de tiempo como se ha dispuesto anteriormente.

La decisión del Contratante en cuanto al período que se concederá para una extensión del tiempo para la finalización del presente (decisión que será definitiva y vinculante para el Licitador) se promulgará una vez finalizado el trabajo o al concluir dichos eventos en función de la cual la prórroga del plazo. fue solicitada por el Licitador, y el Empleador, en caso de que se otorgue una extensión, determinará y declarará la fecha de finalización final. La disposición en la cláusula 17 con respecto al pago de daños liquidados deberá, en tal caso, leerse e interpretarse como si la fecha prorrogada fijada por el empleador fuera sustituida por el daño y el daño deberá ser cancelado.

**iii) Progreso del trabajo:** durante el período de trabajo, el licitador deberá mantener un progreso proporcional sobre la base de un cuadro de programa presentado por el licitador antes del inicio del trabajo. El licitador también debe incluir la planificación para la adquisición de materiales escasos con mucha anticipación y reflejar el mismo en un cuadro de programa para que no haya una sola capa en la parte del licitador que no haya terminado

**16. DAÑOS LIQUIDADOS: El tiempo es la esencia del contrato.** Por lo tanto, el licitador debe ser consciente de que la no realización del trabajo afectará a los programas adquiridos por el empleador y, por lo tanto, la pérdida por demora en los servicios/finalización de trabajos relacionados, etc., es valiosa y no puede cuantificarse fácilmente. Por lo tanto, si el trabajo no se completa según los términos del contrato o a satisfacción del empleador dentro del período estipulado, el licitador estará obligado a pagar al empleador una suma calculada **al 0,5% de la suma del contrato por semana de retraso** mediante indemnización por daños y perjuicios. Por lo tanto, el Licitador debe mantener el progreso en estricto apego al programa propuesto, para completar el trabajo dentro del período estipulado.

**17. HERRAMIENTAS, ALMACENAMIENTO DE MATERIALES, OBRAS DE PROTECCIÓN Y REQUISITOS DE LA OFICINA DEL SITIO:** El Licitador proporcionará, arreglará y mantendrá su establecimiento en una posición aprobada en el sitio y limpiará todos los escombros y materiales de desecho al finalizar las obras y arreglará todo obras afectadas.

El Licitador no fijará ni colocará ningún anuncio de ninguna descripción ni permitirá que el mismo se fije o coloque en o sobre cualquier valla, pórtico o estructura de edificio que no sean los aprobados por el Contratante.

**Herramientas:** El licitador proporcionará teodolito, brújula prismática, cinta de acero, hilos, cepillos, equipo de pintura en aerosol y todas las demás herramientas, equipos e instrumentos que se consideren necesarios en las obras para la debida ejecución del contrato según las instrucciones del empleador.

Todos los andamios, escaleras y taburetes adecuados que puedan ser necesarios para la toma segura de las medidas serán suministrados por el Licitador.

**Almacenamiento de materiales:** Será responsabilidad del Licitador proporcionar y mantener recintos adecuados para el almacenamiento y la adecuada protección de materiales y herramientas en el espacio asignado para el propósito, incluidos los arreglos de vigilancia y sala. Cualquier material que se saque de las instalaciones deberá obtener el "pase de entrada" del empleador.

**Medidas de protección:** El Licitador tomará las medidas adecuadas para vigilar y proteger las obras y materiales. El Licitador indemnizará al empleador por cualquier posible daño al edificio, carreteras y público en el transcurso de la ejecución de la obra.

El Licitador deberá tomar las disposiciones adecuadas para todo lo anterior y las instalaciones razonables para el uso de sus andamios, herramientas y plantas, etc., o su trabajo, mientras cotiza sus tarifas.

**18. AVISO Y PATENTES DE AUTORIDAD APROPIADA Y EMPLEADORES:** El Licitador se ajustará a las disposiciones de las leyes relacionadas con el trabajo, y a los reglamentos y ordenanzas de cualquier autoridad y / o Autoridades estatutarias, con cuyo sistema y diseño o técnica se ha propuesto que los conocimientos técnicos tengan una conexión con este trabajo.

Asimismo, el Licitador deberá, antes de realizar cualquier variación de las especificaciones que puedan estar asociadas para ajustarse, notificar por escrito al Contratante las variaciones que se proponen realizar y las razones para realizarlas y solicitar instrucciones al respecto. El Empleador al recibir dicha información deberá tomar una decisión dentro de un tiempo razonable.

El Licitador se encargará de dar todos los avisos requeridos por dichas Leyes, reglamentos o Reglamentos que se entregarán a cualquier autoridad y pagará a dicha autoridad o a cualquier funcionario público todos los honorarios que puedan ser debidamente imputables con respecto al trabajo y Entregue los recibos al Empleador.

El Licitador indemnizará al Empleador contra todas las reclamaciones con respecto a daños a edificios, carreteras o al público en el curso de la ejecución del trabajo y defenderá todas las acciones que surjan de tales reclamaciones y mantendrá al Empleador salvo, indemne e indemnizado. en todos los aspectos de tales acciones, costos y gastos.

**19. LIMPIEZA DEL SITIO Y DISPOSICIÓN DE LAS OBRAS:** El sitio deberá estar despejado de toda obstrucción, materiales de desecho y basura de todo tipo. Todos los daños materiales en el sitio, como en las paredes, el techo o el piso, o en cualquier otro lugar/equipo, materiales o instalaciones conectados, se volverán a hacer para mantener la originalidad y se llevarán a cabo a cargo del licitador.

El Licitador deberá exponer las obras y será responsable de la verdadera y perfecta ejecución de las obras y de la corrección y adherencia a las especificaciones de la obra ejecutada. Si en



cualquier momento, aparece algún error durante el progreso de cualquier parte del trabajo, el Licitador corregirá por su propia cuenta dicho error, si así lo solicita a satisfacción del Contratante. No se admitirán gastos adicionales en esta cuenta.

**20. LICITACIÓN INMEDIATAMENTE PARA ELIMINAR TODOS LOS ASUNTOS OFENSIVOS:** Todos los materiales de desecho y otros materiales de cualquier naturaleza ofensiva serán retirados una vez finalizadas las obras. El Licitador deberá mantener el sitio libre de materiales peligrosos como gases industriales, máquinas de soldar y cualquier dispositivo o material de naturaleza tóxica y venenosa y no deberá llevar dentro del sitio o construcción ningún material que sea de naturaleza explosiva. Cualquier material ofensivo que se requiera esencialmente en el curso del trabajo deberá ser realizado con el debido permiso por escrito del Empleador, siempre que dichos materiales estén permitidos por la ley colombiana.

**21. ACCESO:** Todo representante autorizado del Empleador deberá, en todo momento razonable, tener libre acceso a cualquier lugar donde se encuentren los materiales, o de donde se obtengan, y el Licitador deberá extender las facilidades necesarias al Empleador o sus representantes para su inspección, examen y prueba de los materiales y la mano de obra.

A excepción de los representantes del Empleador, no se permitirá a ninguna persona en ningún momento sin el permiso por escrito del Empleador.

El trabajo se ofrecerá para inspección en cada etapa del trabajo y más específicamente antes de la aplicación de la imprimación, la primera capa de pintura y la segunda capa de pintura.

**22. MATERIALES, MANO DE OBRA, MUESTRAS, PRUEBAS DE MATERIALES:** Todos los trabajos especificados y previstos en el pliego de condiciones o que se requiera realizar para realizar y completar cualquier parte del mismo, serán ejecutados de la mejor y más rigurosa forma con Materiales de la mejor calidad y aprobada de las respectivas marcas de acuerdo con los detalles contenidos e implícitos en las especificaciones y de acuerdo con otros detalles adicionales e instrucciones que el Contratante pueda dar de vez en cuando durante la ejecución del trabajo. , ya su entera satisfacción.

Todos los materiales necesarios para la realización completa del trabajo en virtud del contrato deben proporcionarse a través de los canales adecuados y deben incluir aranceles, impuestos y otros cargos, si los hubiera, y deben ser los mejores de su tipo disponibles, y el licitador debe ser totalmente responsable de Ejecución eficiente de las obras. Las muestras de todos los materiales que se propone utilizar deben enviarse / mostrarse al Empleador cuando así lo indique el Empleador.

En caso de que la obra se suspenda por cualquier motivo, el Licitador tomará todas las precauciones necesarias para la protección de la obra a sus expensas y reparará los daños que se deriven de cualquier causa.

**23. REMOCIÓN DE TRABAJO INCORRECTO:** Durante el progreso del trabajo, el Empleador tendrá poder para ordenar por escrito de vez en cuando el retiro del lugar de trabajo dentro del tiempo razonable que se especifique en la orden, de cualquier material que en la opinión del Empleador no se ajusta a las especificaciones o instrucciones, o la sustitución o la correcta ejecución de cualquier trabajo ejecutado con materiales o mano de obra que no estén de acuerdo con las especificaciones o instrucciones.

En caso de que el Licitador se niegue a cumplir con la orden, el Contratante tendrá la facultad de emplear y pagar a otras agencias para que realicen el trabajo y todos los gastos consiguientes o incidentales al mismo, según lo certifique el Contratante, correrán a cargo del Licitador o podrán deducirse de cualquier dinero adeudado o que pueda llegar a ser adeudado al Licitador.

Ningún certificado que puedan otorgar los Empleador eximirá al Licitador de su responsabilidad con respecto a trabajos defectuosos o materiales defectuosos.

**24. PRECAUCIONES DE SEGURIDAD:** El Licitador deberá seguir todas las precauciones de seguridad necesarias con respecto al trabajo. Los trabajadores deberán utilizar todos los equipos / dispositivos de seguridad necesarios. El Licitador cumplirá y garantizará el cumplimiento de las normas y reglamentos relacionados con las precauciones de seguridad. Las gestiones realizadas por el licitador estarán abiertas a la inspección de las autoridades estatutarias. Se debe tener especial cuidado al proporcionar cubiertas adecuadas, lonas, etc. para evitar la molestia del polvo y para proteger los muebles y equipos costosos de las manchas. El trabajo se llevará a cabo sin ningún inconveniente para los ocupantes, las tarifas cotizadas incluirán el revestimiento de los muebles y el manejo y reordenamiento de los muebles, etc. y cualquier daño a la propiedad causado por el Contratista será reparado por el Contratista a su entera discreción. costo. Los trabajos de pintura exterior en edificios de viviendas se realizarán en secuencia para completar todos los trabajos necesarios a realizar, en el menor tiempo posible, en cada vivienda. El contratista debe lavar y limpiar los pisos después de su trabajo en el área que se ha completado.

**25. EMPLEADOS DEL LICITADOR:** El Licitador deberá emplear supervisores técnicamente calificados y competentes para el trabajo que estarán disponibles por turno durante todo el trabajo y participarán durante las reuniones del sitio y estarán disponibles para tomar y cumplir con las instrucciones del Contratante. El Licitador contratará en relación con el trabajo a personas que tengan la habilidad o capacidad adecuada para realizar su trabajo de manera eficiente. Se considerará que los trabajadores contratados por el Licitador para el trabajo en régimen de jornada laboral, total o parcialmente, bajo la orden o el control directo del Contratante o de su representante, son empleados del Licitador.

El Licitador mantendrá al Empleador indemnizado contra cualquiera o todas las reclamaciones de cualquiera de los trabajadores empleados por él, y todos los costos y gastos en los que pueda incurrir el empleador en relación con cualquier reclamación que pueda hacer cualquier trabajador.

El Licitador tomará las medidas necesarias para proporcionar tratamiento de primeros auxilios a los trabajadores contratados en el lugar. Dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de un accidente en o alrededor del sitio o en relación con la ejecución de las obras, informará dicho accidente al Contratante y también a las autoridades interesadas cuando dicho informe sea requerido por ley.

El Licitador indemnizará y mantendrá indemnizado al Contratante por los pagos que deban efectuarse en virtud y por el cumplimiento de las leyes antes mencionadas y del Reglamento Laboral de los Licitadores. Las leyes antes mencionadas se considerarán parte de este contrato y cualquier incumplimiento de las mismas se considerará un incumplimiento de este contrato.

El licitador proporcionará al contratante la lista de los empleados designados para realizar la obra, junto con su documento de identidad (cédula de ciudadanía), antes del inicio de la obra y en caso de cualquier empleado adicional, el licitador informará con anterioridad al

empleador y suministrará copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía), salvo la los representantes del empleador y la lista autorizada de los empleados del licitador en el sitio de trabajo, no se permitirá el ingreso de ninguna persona sin la autorización del empleador.

Para el Protocolo de seguridad, todos los empleados deben tener y presentar al empleador el certificado de vacunación y el certificado negativo de la prueba PCR, antes de su desplazamiento al sitio de trabajo. No se permitirá el ingreso de ningún empleado sin el certificado d vacunación y la prueba PCR negativa.

**Cumplimiento de la normativa laboral:** El Licitador deberá, por su propia cuenta, disponer todas las disposiciones de seguridad para la seguridad de todos los trabajadores y empleados directa o indirectamente en el trabajo por el Licitador.

El Licitador será plenamente responsable del cumplimiento de todas las normas y reglas laborales que deba observar. El Licitador indemnizará por completo al Contratante contra cualquier acción del estado por cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento por parte del Licitador o del sub-licitador de cualquiera de dichas reglas y regulaciones. Si debido a cualquier incumplimiento del Licitador o sus sub-licitadores, el Contratante tiene que incurrir en gastos para el cumplimiento de las reglas y regulaciones o por cualquier otra razón relacionada con dicho incumplimiento, el Contratante tendrá derecho a recuperar del Licitador todos esos gastos en su totalidad de cualquier pago adeudado al Licitador.

**26. DESPIDO DE TRABAJADORES:** El Licitador deberá, a solicitud del Contratante, despedir inmediatamente de los trabajos a cualquier persona empleada por él, que a juicio del Contratante pueda ser inadecuado o incompetente o que pueda comportarse de manera indisciplinada. Tal despido no será la base de ningún reclamo por compensación o daños contra el Empleador o cualquiera de sus funcionarios o empleados.

**27. CESIÓN:** La totalidad de las obras incluidas en el contrato serán ejecutadas por el Licitador y el Licitador no podrá transferir, ceder o subarrendar, directa o indirectamente, el contrato o cualquier parte del mismo, ni participación o participación en el mismo, a ningún otro. parte sin el permiso por escrito del Empleador. Cualquier subarrendamiento de este tipo, incluso con el permiso por escrito del Contratante, no eximirá al Licitador de la responsabilidad total y total del contrato o de la supervisión activa del trabajo durante su desarrollo.

**28. LESIONES A PERSONAS Y DAÑOS MATERIALES – SEGURO:** El Licitador, mientras ejecuta el trabajo en virtud de este Contrato, será responsable de todas y cada una de las lesiones a personas, animales o cosas y de todos los daños a la parte estructural y / o decorativa de la propiedad que puedan surgir de las operaciones o negligencia de él mismo o sus empleados, ya sean tales lesiones o daños derivados del descuido, accidente o cualquier otra causa.

Se considerará que la cláusula incluye, entre otros, los daños a los edificios, ya sean inmediatamente adyacentes o no, y los daños a las carreteras, calles, senderos o caminos, así como los daños causados a los edificios y las obras objeto de este contrato por lluvia, viento u otras inclemencias del tiempo.

El Licitador indemnizará al empleador y eximirá de responsabilidad con respecto a todos y cualquier gasto que surja de tales lesiones o daños a personas o propiedad como se mencionó anteriormente y también con respecto a cualquier reclamo realizado con respecto a lesiones o daños bajo cualquier acto de compensación o daños consecuentes. sobre tal reclamo.

El Licitador restituirá y rectificará todos los daños de todo tipo mencionados en esta cláusula, a fin de entregar la totalidad de las obras del contrato completas y perfectas en todos los aspectos y para reparar o satisfacer todas las reclamaciones por daños a la propiedad de terceros.

El Licitador contratará todos los seguros necesarios según se detalla en otra parte de este documento e indemnizará al empleador por completo de toda responsabilidad al respecto. El seguro debe ser contratado por una empresa autorizada por el empleador y debe efectuarse conjuntamente a nombre del Licitador y del empleador y la póliza depositada ante este último. El alcance del seguro es incluir la pérdida o daño de la obra y los trabajadores por descuido, accidente incluyendo incendio, terremoto, inundaciones, etc., daño o pérdida del contrato mismo hasta que este se reemplace en un estado completo. El seguro es obligatorio y debe contratarse desde la etapa inicial. El Licitador también será responsable de todo lo que pueda quedar excluido de los daños a la propiedad derivados de incidentes, negligencia o ejecución defectuosa de este contrato.

El empleador tendrá libertad y está facultado para deducir el monto de cualquier daño, compensación, costo, cargo y gasto que surja o se produzca con respecto a dicho reclamo o daño de cualquier monto adeudado o que se adeude al Licitador.

A menos que se indique lo contrario, el Licitador deberá asegurar las obras y mantenerlas aseguradas hasta la virtual finalización del contrato contra pérdidas o daños por incendio y / o terremoto, inundación. El seguro debe colocarse en una empresa aprobada por el empleador, a nombre conjunto del empleador y el licitador, por dicho monto y por cualquier suma adicional si el empleador lo solicita y presentar recibos de las primas pagadas con el empleador dentro de los 21 días a partir de la fecha de emisión de la carta de aceptación a menos que se indique lo contrario.

En caso de que el Licitador no contrate un seguro según lo dispuesto anteriormente, el Contratante en su nombre podrá asegurarlo y podrá deducir las primas pagadas de cualquier cantidad adeudada o que pueda llegar a ser adeuda al Licitador. En el caso de cualquier pérdida que sea reclamable en virtud del seguro, el Licitador, tan pronto como se resuelva el reclamo en virtud de la póliza o se restablezca el trabajo por parte de la Compañía de Seguros, en caso de que opte por hacerlo, procederá con la debida diligencia para completar las obras de la misma manera que si la pérdida no se hubiera producido y en todos los aspectos bajo las condiciones del contrato. Posterior al comienzo del trabajo después de una pérdida, el Licitador tendrá derecho a una extensión de tiempo para la finalización que el Contratante considere conveniente.

**29. RECIBOS Y VALES DE CUENTAS:** El Licitador, a solicitud del Contratante, les proporcionará todas las facturas, cuentas, recibos y otros comprobantes que puedan requerir en relación con las obras bajo este contrato. Si el Licitador utiliza materiales inferiores a los exigidos por el contrato, el valor de la diferencia en la cantidad de materiales que se requirió utilizar y que realmente se utilizaron se deducirá de sus cuotas. La decisión del Contratante será final y vinculante para el Licitador en cuanto a la cantidad de materiales que el Licitador debe utilizar para cualquier trabajo en virtud de este contrato.

**30. MEDICIÓN:** Las medidas de las obras terminadas serán según el código de Normas de medida en el territorio de Colombia y sus partes relevantes.

Antes de tomar la medición de cualquier trabajo, el Contratante deberá notificar al Licitador con una antelación razonable. Si el Licitador no asiste a las mediciones después de dicho aviso o no refrenda o registra la diferencia dentro de una semana a partir de la fecha de medición de la manera requerida por el Contratante, entonces, en tal caso, las mediciones tomadas por el Contratante o por el persona delegada por ellos será definitiva y vinculante para el licitador y el licitador no tendrá derecho a impugnar la misma.

Las medidas, particularmente aquellas que se encuentran en áreas de difícil acceso, se tomarán y registrarán conjuntamente y dicha declaración de medición se adjuntará junto con la factura o facturas corrientes.

Los trabajos se pagarán como "trabajo medido" sobre la base de la tasa de artículo, es decir, sobre el trabajo real realizado. Todos los artículos de trabajo descritos en el programa de cantidades se considerarán y pagarán como trabajos completos en todos los aspectos, y los detalles, incluidos los preparatorios y trabajos de acabado involucrados, directamente relacionados y razonablemente detectables a partir de los planos, especificaciones y cronograma de cantidades, y no se permitirán cargos adicionales en este sentido. El trabajo será estrictamente de acuerdo con las especificaciones dadas. El pago estará restringido a las dimensiones indicadas y no se realizará ningún pago debido al aumento de espesor / profundidad / ancho.

**31. PAGOS:** Todas las facturas serán preparadas por el Licitador en la forma acordada o proporcionada por el Contratante en base a las medidas aceptadas. Todas las facturas deberán estar en debida forma y deberán estar debidamente acompañadas de medidas detalladas que sustenten las cantidades del trabajo realizado y deberán mostrar deducciones por todos los pagos anteriores.

El Contratante emitirá un certificado después del debido escrutinio de la factura del Licitador indicando el monto adeudado al Licitador por el Contratante y el Licitador tendrá derecho al pago del mismo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha de recepción de las recomendaciones del Empleador sobre el proyecto de ley provisional. En caso de retraso por algún motivo en la tramitación de dichas facturas de pago, podrá abonarse un anticipo ad hoc del 75% del importe facturado a petición del Licitador para el buen desarrollo de la obra.

Todos los pagos intermedios aceptados por el licitador se considerarán pagos en forma de anticipos contra el pago final únicamente. Esto no impedirá que se requiera que un trabajo malo, defectuoso, imperfecto o no calificado sea rechazado, removido, retirado y reconstruido o re-erigido, o que se considere como una admisión de la debida ejecución del contrato o cualquier parte del mismo en cualquier aspecto. o aprobar cualquier reclamo, ni concluirá, determinará o afectará de ninguna manera el poder del empleador bajo estas condiciones para cualquiera de ellos en cuanto a la liquidación final y ajuste de las cuentas o de otra manera o de cualquier otra forma variar o afectar el contrato .

Todos los pagos están sujetos a las deducciones legales de impuestos o cualquier otra deducción legal según lo notifique el estado de Colombia y las instrucciones que se transmitan de vez en cuando. De las facturas provisionales, también se deducirá el dinero de retención como se detalla en otra parte de esta licitación.

El Licitador presentará la factura final en el plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de finalización del trabajo o de la fecha de certificación de finalización virtual certificada por el empleador. El Licitador no podrá realizar más reclamaciones después de la presentación de la factura final.

Los pagos de la factura final se realizarán después de la deducción del Dinero retenido como se especifica en las cláusulas anteriores de estas condiciones, cuya suma se reembolsará después de la finalización del Período de responsabilidad por defectos después de recibir el certificado del Contratante de que el Licitador ha rectificado todos los defectos a satisfacción del empleador. La aceptación del pago de la factura final por parte del Licitador indicaría que no tendrá más reclamación respecto a la obra ejecutada.

**32. VARIACIÓN/DESVIACIÓN:** El Contratante tendrá la facultad de hacer alteraciones, omisiones, adiciones o sustituciones en las especificaciones e instrucciones originales, que le parezcan necesarias o aconsejables durante el desarrollo del trabajo, y el Licitador estará obligado a realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones que le hayan dado por escrito y firmadas por el empleador. Dichas alteraciones, omisiones, adiciones o sustituciones formarán parte del contrato como si estuvieran originalmente previstas en el mismo y cualquier trabajo alterado, adicional o sustituido que se le indique al Licitador que realice de la manera especificada anteriormente como parte de los trabajos, se llevará a cabo. El Licitador lo entregará en las mismas condiciones en todos los aspectos, incluido el precio por el que acordó realizar el trabajo principal, excepto lo dispuesto a continuación.

**(a)** El empleador no ordenará ningún trabajo que cambie radicalmente la naturaleza original del contrato como una desviación.

**(b)** El precio de todos esos artículos adicionales / artículos no ofrecidos se calculará sobre la base de las tarifas cotizadas para artículos similares en el contrato, donde sea que exista o en un análisis de tarifas de ingeniería basado en el precio justo prevaleciente de mano de obra, material y otros componentes según sea necesario.

Las tarifas ofertadas se mantendrán válidas para cualquier aumento o disminución en las cantidades ofertadas hasta una variación del 25% y según se estipule en otra parte para la finalización legítima de los trabajos según el diseño original o el alcance del trabajo y a cuenta de cualquier modificación o alteración sugerida y cuando la variación para el artículo respectivo sea superior al 25%, la tasa del artículo respectivo podrá revisarse en términos mutuamente acordados.

En el caso de que se ordene cualquier desviación que a juicio del Licitador cambie la naturaleza original del Contrato, deberá, dentro de los quince días siguientes a su orden, ponerlo en conocimiento del Contratante exponiendo los motivos en detalle, pero no obstante, realizarlo y en caso de cualquier desacuerdo en cuanto a la naturaleza del trabajo y la tarifa a pagar, por lo tanto, será referido al Empleador, y su decisión será definitiva y vinculante para el Licitador.

Los pagos de la factura final se realizarán después de la deducción del Dinero de retención según se especifica en las cláusulas anteriores de estas condiciones, cuya suma se reembolsará después de la finalización del Período de responsabilidad por defectos después de recibir el certificado del Contratante de que el Licitador ha rectificado todos los defectos al satisfacción del empleador. La aceptación del pago de la factura final por parte del Licitador indicaría que no tendrá más reclamación respecto a la obra ejecutada.

**33. SUSTITUCIÓN:** Si el Licitador desea sustituir cualquier material y / o mano de obra, debe obtener la aprobación del Empleador por escrito para dicha sustitución con suficiente antelación. Con respecto a los Materiales cuyas marcas no se especifican en la oferta, la aprobación específica del Contratante debe obtenerse por escrito antes de su uso.

**34. TRABAJO PREPARATORIO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL TRABAJO:** El licitador inspeccionará minuciosamente todo el trabajo antes de comenzar el trabajo, y las deficiencias y defectos, si los hubiera, deberán notificarse al empleador, quien se encargará de rectificación de tales defectos. Una vez completada dicha inspección, el Licitador deberá informar al Contratante que ha completado el trabajo y está listo para la inspección.

**35. LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO AL TERMINAR:** Una vez finalizadas las obras, el Licitador deberá limpiar y retirar del sitio todos los materiales de construcción, plantas y equipos, herramientas, materiales sobrantes, desechos, basura, escombros y trabajos temporales de todo tipo y dejar todo el sitio y las obras limpias y listas para su uso inmediato a satisfacción del Empleador.

**36. PERÍODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS:** El trabajo terminado debe estar garantizado contra defectos de materiales y mano de obra al menos por un período de 12 meses a partir de la fecha de entrega del sistema al Contratante.

El Licitador deberá reparar por su cuenta y satisfacción del Contratante todos los defectos u otras fallas que puedan aparecer dentro de los doce (12) meses posteriores a la finalización del trabajo (período de responsabilidad por defectos). En caso de incumplimiento, el Empleador podrá emplear y pagar a otra agencia o personas para enmendar y reparar dichos daños, pérdidas y gastos resultantes de los mismos o incidentales a los mismos, y dichos gastos serán compensados y asumidos por el Licitador y dichos daños, pérdidas y gastos. será recuperable del pago adeudado al Licitador y, en caso de que el monto retenido sea insuficiente, recuperará el saldo del Licitador del monto retenido junto con los gastos que el Contratante haya incurrido en relación con el mismo.

**37. ESCALA:** La tarifa cotizada será firme durante la vigencia del contrato (incluida la extensión del tiempo, si se otorga) y no estará sujeta a ninguna fluctuación debido a un aumento en el costo de materiales, mano de obra, impuestos, o por cualquier otro motivo.

**38. MANO DE OBRA INACTIVA:** Cualesquiera que sean las razones, bajo ninguna circunstancia se considerará ningún reclamo por mano de obra inactiva, establecimiento adicional, costo de alquiler y cargos por mano de obra de herramientas y plantas.

**39. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS:** Si el Licitador, excepto a causa de cualquier restricción legal sobre el Empleador que impida la continuación del trabajo o en opinión del Empleador, descuida o no procede con la debida diligencia en el desempeño de su parte del contrato o si incumple más de una vez con sus obligaciones en virtud de este Contrato, el Contratante tendrá la facultad de notificar por escrito al Licitador requiriendo que se proceda con el trabajo, de una manera razonable y con una rapidez razonable, y tal el aviso deberá pretender ser un aviso bajo esta cláusula.

Una vez que se haya dado dicha notificación, el Licitador no podrá retirar del lugar de las obras ni de ningún terreno contiguo a las mismas ningún material o maquinaria. Si el Licitador no inicia el trabajo dentro de los siete días posteriores a la notificación para proceder con los trabajos, el Contratante podrá proceder según lo dispuesto en la cláusula 43 (Terminación del Contrato por el Contratante).

**40. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR:** Si el Licitador por ser una empresa entra en liquidación ya sea voluntaria u obligatoria, o por ser una

empresa se disolverá, o siendo una persona física se declarará insolvente o hará una cesión o una composición en beneficio de la mayor parte en número de monto de sus acreedores, o celebrará una Escritura o arreglo con sus acreedores, o si el Cesionario Oficial en insolvencia, o el Síndico del Licitador en insolvencia, repudiará el contrato, o si un Síndico de la empresa del licitador designado por el tribunal no podrá, dentro de los catorce días posteriores a la notificación que le solicite que lo haga, demostrar a la satisfacción razonable del empleador que es capaz de ejecutar y cumplir el contrato, y si así se requiere por el empleador para dar una garantía razonable por lo tanto, o si el Licitador debe permitir que se emita la ejecución, o si cualquier pago en virtud de este contrato será embargado por o en nombre de y del c redactores del Licitador, o cederán, cobrarán o gravarán este contrato o cualquier pago adeudado o que pueda llegar a ser debido a al El licitador, en virtud del mismo, o descuidará o dejará de observar y realizar todos o cualquiera de los actos relacionados con este contrato, que el licitador deberá observar y ejecutar dentro de los tres días claros después de que se haya entregado la notificación al licitador de la manera siguiente. en lo sucesivo, se requiere que el Licitador observe o realice lo mismo, o utilizará materiales o mano de obra inadecuados para llevar a cabo las obras, o, en opinión del empleador, no ejercerá la debida diligencia y hará el debido progreso que permita que el trabajo se lleve a cabo. completado dentro del tiempo acordado, y no procederá a satisfacción del empleador después de tres días claros de notificación que requiera que el Licitador lo haga, o deberá abandonar el contrato, entonces y en cualquiera de dichos En los casos, el Contratante podrá, sin perjuicio de cualquier renuncia previa, determinar el contrato mediante notificación por escrito a los efectos que se mencionan a continuación, pero sin por ello afectar las facultades del e. el comprador de las obligaciones y responsabilidades del Licitador, la totalidad de las cuales continuará en vigor tan plenamente como si el contrato no se hubiera determinado y como si las obras ejecutadas posteriormente hubieran sido ejecutadas por o en nombre del Licitador (sin que por ello se creara cualquier confianza a favor del Licitador). Además, el empleador o su agente, o sirvientes, pueden entrar y tomar posesión de la obra y todas las plantas, herramientas, andamios, cobertizos, maquinaria, vapor y otra energía, utensilios y materiales que se encuentren en las instalaciones o las tierras o caminos adyacentes y vender lo mismo que su propiedad o puede emplearlos por medio de sus propios sirvientes y trabajadores para llevar a cabo y completar los trabajos o empleando a otros Licitadores u otras personas o personas para completar los trabajos, y el Licitador no deberá de ninguna manera interrumpir o realizar cualquier acto, asunto que impida o dificulte que otros Licitadores u otras personas o personas empleadas completen y terminen o utilicen los materiales y plantas para las obras cuando las obras estén terminadas, o tan pronto como sea conveniente después de eso , el empleador notificará por escrito al licitador que retire sus materiales y plantas excedentes y, en caso de que el licitador no lo haga en un plazo de 14 días después de recibirlo, el empleador podrá lo mismo por Subasta Pública y acreditará al Licitador el monto así realizado. Los gastos o pérdidas en que incurra el empleador para que los otros licitadores lleven a cabo las obras se ajustarán al importe pagadero al licitador por la venta de sus herramientas y plantas o debido al trabajo realizado por el licitador antes de contratar a otros. Licitadores o contra la Fianza.

**41. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia entre el Licitador y el Contratante, será remitida a las Instituciones de Arbitraje y / o Tribunales de Justicia de Bogotá, quienes tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

**42. COORDINACIÓN DE OBRAS:** El Licitador ejecutará las obras en coordinación con las demás agencias que puedan estar empleadas en el sitio. El lugar de trabajo deberá limpiarse cuidadosamente cuando sea necesario para que se puedan llevar a cabo los trabajos de otras agencias. Si el licitador no limpia el lugar de trabajo, el empleador podrá contratar a otras agencias y recuperar el costo del licitador.



**43. INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y ASEO:** El Contratante proporcionará electricidad en puntos fijos, pero el Licitador tiene que hacer sus propios arreglos para extender la energía eléctrica al lugar de trabajo real. El Licitador contratará a un electricista autorizado para realizar y mantener su sistema eléctrico. El trabajo no se detendrá por falta de energía.

El suministro de agua adecuado está disponible en el sitio y será proporcionado por el Empleador.

Un baño común está disponible en el lugar de trabajo. El licitador podrá utilizar una parte de los mismos y deberán mantenerlos siempre limpios e higiénicos.

**44. VALOR OFERTA:** El valor ofrecido más bajo será el valor total de todos los materiales, mano de obra, costo de los cargos de alquiler de maquinaria y / o andamios, y todos los gastos necesarios incurridos para completar el trabajo bajo esta Licitación.

**45. El trabajo debería llevarse a cabo con plena coordinación/cooperación de los ocupantes de la Oficina sin dañar ninguna estructura permanente o mobiliario que les pertenezca. Si ocurre algún daño, el costo de los mismos deberá ser reembolsado por el Licitador.**

## 7. CÓDIGO DE SEGURIDAD

### Andamios

i) Se deben proporcionar andamios adecuados para los trabajadores para todos los trabajos que no se puedan realizar de manera segura desde el suelo, o desde una construcción sólida, excepto en el caso de trabajos de corta duración que se puedan realizar de manera segura desde escaleras. Cuando se usa una escalera, debe ser de construcción rígida hecha de madera o acero de buena calidad. Los escalones tendrán un ancho mínimo de 450 mm y una altura máxima de 300 mm. Se deben proporcionar agarraderas adecuadas de madera o acero de buena calidad y la escalera debe tener una inclinación no mayor de  $\frac{1}{4}$  a 1 ( $\frac{1}{4}$  horizontal y 1 vertical).

ii) Los andamios o plataformas a más de 4 m por encima de la planta baja, colgados o suspendidos de un soporte aéreo o erigidos con soporte de escritorio deberán tener una barandilla debidamente atornillada, arriostrada o asegurada de otra manera, al menos 1 m por encima del piso o plataforma de los mismos. andamiaje o puesta en escena y que se extiende a lo largo de toda la longitud del exterior y los extremos del mismo con solo las aberturas que puedan ser necesarias para la entrega de materiales. Dichos andamios o plataformas deberán estar sujetos de manera que se evite que se balanceen del edificio o estructura.

iii) Las plataformas de trabajo, pasarelas y escaleras deberán estar construidas de manera que no se comben indebidamente o de manera desigual y si la altura de la plataforma, pasarela o escalera es superior a 4 m sobre el nivel del suelo o el nivel del piso, deberán estar cerradas y cerradas. deberá tener un ancho adecuado y estar adecuadamente cercado como se describe en (ii) arriba.

iv) Toda abertura en el piso de un edificio o en una plataforma de trabajo deberá estar provista de los medios adecuados para evitar la caída de personas o materiales, proporcionando cercas o barandillas adecuadas cuya altura mínima sea de 1 m.

Siempre que existan excavaciones abiertas en el suelo, deberán estar cercadas por barandillas adecuadas y señales de peligro instaladas por la noche para evitar que las personas se deslicen dentro de las excavaciones.

v) Se proporcionarán medios seguros de acceso a todos los lugares de trabajo. Cada escalera deberá estar asegurada. Ninguna escalera individual portátil debe tener más de 9 m de longitud, mientras que el ancho entre los rieles laterales en la escalera de peldaño no debe ser en ningún caso menor de 260 mm para escaleras de hasta 3 m de longitud inclusive. Para escaleras más largas, este ancho se aumentará al menos 20 mm por cada metro adicional de longitud.

vi) Se preparará un bosquejo de las escaleras y andamios que se propone usar y se obtendrá la aprobación del Ingeniero certificado antes de la construcción.

### **Otras medidas de seguridad**

vii) Todo el personal del Licitador que trabaje dentro de la planta deberá contar con cascos de seguridad, cinturones, etc. Todos los soldadores deberán usar gafas de sol mientras realizan trabajos de soldadura y todos los trabajadores del metal deberán contar con guantes de seguridad. Las personas empleadas en el corte y pulido de metales deben usar anteojos de seguridad.

viii) Se deben tomar las precauciones adecuadas para evitar el peligro de los equipos eléctricos. Ningún material en ninguno de los sitios de trabajo deberá apilarse o colocarse de manera que cause peligro o molestias a cualquier persona o al público.

### **Excavación y excavación de zanjas**

ix) Todas las zanjas de 1,25 m o más de profundidad deberán estar provistas en todo momento de al menos una escalera por cada 30 m de longitud o fracción. La escalera se extenderá desde el fondo de la zanja hasta al menos 1 m por encima de la superficie del suelo. Los lados de las trincheras que tengan 1,5 metros o más de profundidad deben retroceder para dar una pendiente adecuada o sujetarse de forma segura con refuerzos de madera para evitar el peligro de que los lados se derrumben. Los materiales excavados no deben colocarse a menos de 1,5 m de los bordes de la zanja o la mitad de la profundidad de la zanja, lo que sea mayor. El corte se hará de arriba a abajo. Bajo ninguna circunstancia se realizará socavación o sub-cotización.

x) El Licitador tomará todas las medidas en el lugar de la obra para proteger al público de accidentes y estará obligado a sufragar los gastos de defensa de cada demanda, acción u otro procedimiento judicial que pueda ser iniciado por cualquier persona por lesión, sostenido debido a la negligencia de las precauciones anteriores, y para pagar a dicha persona o personas con el consentimiento del Licitador, la cantidad necesaria para comprometer cualquier reclamo de dicha persona.

### **Equipos de seguridad personal**

xi) Todo el equipo de seguridad personal necesario que el Ingeniero certificado del licitador considere adecuado debe mantenerse disponible para el uso de la persona empleada en el sitio y debe mantenerse en condiciones adecuadas para su uso inmediato, y el Licitador debe tomar las medidas adecuadas para garantizar el uso adecuado del equipo. por los interesados.

un. Los trabajadores empleados en la mezcla de materiales asfálticos, cemento y morteros de cal deberán contar con calzado y gafas protectoras.

B. Aquellos que se dediquen a blanquear y mezclar o apilar sacos de cemento o cualquier material que sea dañino para los ojos deberán llevar gafas protectoras.

C. Quienes se dediquen a trabajos de soldadura deberán contar con gafas de protección de soldador.

D. Los rompe piedras deben estar provistos de gafas protectoras y ropa protectora y deben sentarse a intervalos suficientemente seguros.

mi. Cuando se empleen trabajadores en alcantarillas y registros que estén en uso, el licitador se asegurará de que las tapas de los registros estén abiertas y ventiladas por lo menos durante una hora antes de que se permita a los trabajadores ingresar en los registros y los registros así abiertos se acordonarán con barandilla adecuada y provista de señales de advertencia o tableros para evitar accidentes al público.

F. El Licitador no empleará a hombres menores de 18 años ni a mujeres en el trabajo de pintar con productos que contengan plomo o cualquier material tóxico en cualquier forma. Siempre que se empleen hombres mayores de 18 años en el trabajo de tal pintura, se deben tomar las siguientes precauciones:

I. No se utilizará pintura que contenga plomo o productos con plomo, excepto en forma de pasta o pintura prefabricada. Las pinturas como el vinilo y las resinas epoxi que tienen humos tóxicos deben aplicarse después de seguir todas las precauciones establecidas por los fabricantes.

ii. Deberían suministrarse máscaras faciales adecuadas para que las utilicen los trabajadores cuando la pintura se aplique en forma de aerosol o en una superficie que tenga pintura con plomo frotada y raspada en seco.

iii. El licitador proporcionará los monos a los trabajadores y se proporcionarán las instalaciones adecuadas para que los pintores que trabajan se laven después de la cesación del trabajo.

xii) Cuando el trabajo se realice cerca de cualquier lugar público donde exista riesgo de ahogamiento, se deben proporcionar todos los tipos de equipo necesarios y mantenerlos listos para su uso y se deben tomar todas las medidas necesarias para el rescate inmediato de cualquier persona en peligro y se deben tomar las disposiciones necesarias. hecho para el tratamiento rápido de primeros auxilios de todas las lesiones que puedan sufrir durante el curso del trabajo.

### **Máquinas de elevación**

xiii) El uso de máquinas elevadoras y aparejos, incluidos sus accesorios, anclajes y soportes, deberá cumplir con las siguientes normas o condiciones:

un. Estos deberán ser de buena construcción mecánica, material sólido y resistencia adecuada y libres de defectos evidentes y se mantendrán en buen estado y en buen estado de funcionamiento.

Todo cable utilizado para izar o bajar materiales o como medio de suspensión deberá ser de calidad duradera y resistencia adecuada y libre de defectos latentes.

B. Todo conductor de grúa u operador de dispositivo de elevación debe estar debidamente calificado y ninguna persona menor de 21 años debe estar a cargo de ninguna máquina de elevación, incluido un cabrestante de andamio, o dar señales al operador.

C. En el caso de toda máquina de izar y de cada gancho de plato, pala de grillete y polea que se utilice para izar o como medio de suspensión, la carga de trabajo segura se determinará por los medios adecuados. Todas las máquinas elevadoras y todos los equipos mencionados anteriormente deberán estar claramente marcados con la carga de trabajo segura. En el caso de una máquina de elevación que tenga una carga de trabajo segura variable, se indicará claramente cada carga de trabajo segura y las condiciones en las que es aplicable. Ninguna parte de ninguna máquina o equipo mencionado anteriormente en este párrafo se cargará más allá de la carga de trabajo segura, excepto para fines de prueba.

D. En el caso de máquinas departamentales, el Ingeniero certificado del licitador notificará la carga de trabajo segura. En lo que respecta a las máquinas del licitador, el licitador notificará al ingeniero la carga de trabajo segura de la máquina cada vez que lleve alguna maquinaria al lugar de trabajo y el ingeniero correspondiente la verifique.

xiv) Los motores, los engranajes, la transmisión, el cableado eléctrico y otras partes peligrosas de los aparatos de elevación deben estar provistos de protecciones eficientes. Los dispositivos de elevación deberían estar provistos de medios que reduzcan al mínimo el riesgo de que cualquier parte de una carga suspendida se desplace accidentalmente. Cuando los trabajadores están empleados en instalaciones eléctricas que ya están energizadas, se deben proporcionar tapetes aislantes, ropa como guantes, mangas y botas, según sea necesario. Los trabajadores deben

No use anillos, relojes y lleve llaves u otros materiales que sean buenos conductores de electricidad.

xv) Todos los andamios, escaleras y otros dispositivos de seguridad mencionados o descritos en este documento deben mantenerse en condiciones seguras y ningún andamio, escalera o equipo debe ser alterado o removido mientras esté en uso.

Deberían proporcionarse instalaciones de lavado adecuadas en los lugares de trabajo o cerca de ellos.

xvi) Estas disposiciones de seguridad deben notificarse a todos los interesados mostrándolas en un tablón de anuncios en un lugar destacado del lugar de trabajo. La persona responsable del cumplimiento del código de seguridad será nombrada en el mismo por el Licitador.

xvii) Sin perjuicio de la cláusula anterior del (i) al (xvii), nada eximirá al Licitador del ámbito de cualquier otra ley vigente en la República de Colombia

## **8. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. El escrutinio en relación con las ofertas está estrictamente prohibido y las ofertas presentadas por los Licitadores que recurran al escrutinio serán susceptibles de rechazo.

2. Todas las tarifas se cotizarán únicamente en la forma adecuada de la oferta.

3. Una oferta de tasa de artículo que contenga un porcentaje por debajo / por encima será rechazada sumariamente. Sin embargo, cuando un licitador ofrece voluntariamente un descuento por pago dentro de un período estipulado, esto puede ser considerado.

4. Tras la aceptación de la oferta, se comunicará al Contratante el nombre del representante o representantes acreditados del Licitador que serían responsables de seguir las instrucciones del empleador.

5. Se debe tener especial cuidado en escribir las tarifas tanto en cifras como en palabras y las cantidades sólo en cifras, de tal manera que no sea posible la interpolación. La cantidad total debe escribirse tanto en cifras como en palabras. En el caso de las cifras, las palabras “COP” deben escribirse antes de la cifra de Pesos Colombianos y en el caso de las palabras, la palabra “Pesos Colombianos” debe precederla.

6. Si el Contratante lo requiere, el Licitador deberá proporcionar una lista de sus parientes cercanos que trabajan en la Embajada de la India en Bogotá, si los hubiera, junto con sus designaciones y direcciones.

7. Ningún empleado de la Embajada de la India en Bogotá está autorizado a trabajar como Licitador por un período mínimo de dos años después de su retiro del servicio, sin el permiso previo de la Compañía. El contrato es susceptible de ser cancelado si en cualquier momento se determina que el Licitador o cualquiera de sus empleados es una persona que no había obtenido el permiso de la Embajada de la India en Bogotá, como se mencionó anteriormente, antes de la presentación de la oferta o compromiso en el Servicio de licitador.

9. La oferta para la obra no podrá ser presenciada por un Licitador o Licitadores que ellos mismos hayan presentado una oferta o que puedan y hayan presentado una oferta para la misma obra. El incumplimiento de esta condición haría que las ofertas de los Licitadores, además de ser testigos de la oferta, pudieran ser rechazadas sumariamente.

10. Será obligatorio por parte del licitador licitar y firmar los pliegos de licitación de todos los componentes y que, una vez adjudicada la obra, deberá suscribir un contrato para cada componente con la Autoridad Competente de la Embajada. de la India en Bogotá.

11. El licitador deberá presentar una copia en blanco del precio de oferta indicando cotizado / no cotizado en la columna correspondiente. Esto es para permitir que el empleador verifique que el licitador haya cotizado con todos los elementos relevantes.

12. La aceptación de cualquier oferta dependerá del Contratante, quien no está obligado a aceptar la oferta más baja y se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas recibidas sin asignar ningún motivo. Todas las ofertas en las que no se cumpla alguna de las condiciones prescritas o estén incompletas en algún aspecto pueden ser rechazadas. El empleador se reserva el derecho de aceptar la oferta en su totalidad o en parte y el licitador no podrá reclamar la revisión de tarifas / otras condiciones si su oferta es aceptada en parte.

13. Todas las tarifas se cotizarán únicamente en la forma adecuada de la oferta.

14. Las tarifas cotizadas y las unidades diferentes a las prescritas en el calendario de licitación estarán sujetas a rechazo.

Una oferta de tasa de artículo que contenga un porcentaje por debajo/por encima será rechazada sumariamente. Sin embargo, cuando un licitador ofrece voluntariamente un descuento por pago dentro de un período estipulado, esto puede ser considerado.

Todos los impuestos sobre el material o el trabajo terminado con respecto a este contrato serán pagaderos por el licitador y el Contratante no aceptará ningún reclamo con respecto a los mismos, y no se pagará / reembolsará nada adicional por el mismo posteriormente.

15. Además, el licitador acordará que hasta que se prepare y firme un acuerdo formal sobre el papel de sello, esta oferta constituirá un contrato vinculante entre el licitador y el Contratante.

16. El Contratante no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta y se reserva el derecho de aceptar la totalidad o parte de cualquier oferta y el licitador estará obligado a realizar la misma al precio que él mismo cotice.

Se aconseja a los posibles Licitadores que inspeccionen y examinen el sitio y sus alrededores y se sientan satisfechos antes de presentar sus ofertas en cuanto a la naturaleza del sitio y las dimensiones, los medios de acceso al sitio y obtener toda la información necesaria en cuanto a riesgos, contingencias y otras circunstancias que puedan influir o afectar su oferta. El licitador se asegurará de que la pintura se realice de acuerdo con las condiciones existentes del lugar. Por lo tanto, se recomienda a los licitadores que inspeccionen cuidadosamente el sitio a este respecto antes de cotizar para el trabajo.

Se considerará que un licitador tiene pleno conocimiento del sitio, ya sea que lo inspeccione o no, y no se permitirán cargos adicionales como consecuencia de cualquier malentendido o de otro tipo. La presentación de una oferta por parte de un licitador implica que ha leído este anuncio y todos los demás documentos del contrato y se ha enterado del alcance y las especificaciones del trabajo a realizar y las condiciones locales del lugar y otros factores que influyen en la ejecución de la obra.

17. Todas las licitaciones competitivas se recibirán en la fecha y hora especificadas. El mismo día o en la fecha y hora especificadas en caso de circunstancias imperiosas, las ofertas se abrirán en presencia de los licitadores disponibles.

18. Tanto el sobre sobrescrito como "Oferta técnica" y "Oferta de precio" serán aceptados simultáneamente, pero el sobre sobrescrito como "Oferta técnica" solo se abrirá, mientras que la Oferta de precio se mantendrá en la custodia segura del Contratante.

19. Después de la evaluación técnica, y si es necesario después de las discusiones con los licitadores, aquellas ofertas que se consideren técnicamente aceptables serán preseleccionadas y su sobre que contiene "Precio Oferta" se abrirá en una fecha y hora determinadas en presencia de los licitadores preseleccionados con previo aviso a ellos. Se espera que los licitadores asistan a la apertura de las ofertas y su incapacidad para participar no impedirá en modo alguno al empleador emprender la apertura de las ofertas.

20. El anuncio de invitación a licitar, las reglas generales y las instrucciones para la orientación de los licitadores formarán parte del documento del contrato. El adjudicatario / Licitador, una vez aceptada su oferta por la Autoridad Aceptadora, deberá, dentro de los 14 días siguientes a la fecha estipulada de inicio de la obra, firmar el contrato que consiste en: -

a) Aviso de invitación a licitar, todos los documentos, incluida la oferta, dibujos si los hubiera, que forman la oferta emitida en el momento de la invitación a licitar y la aceptación de la

misma, junto con cualquier correspondencia que conduzca a la misma, condiciones generales, horarios que conducen a las especificaciones técnicas, condiciones especiales, Folletos Técnicos en anexos presentados por el licitador, etc., Precio Oferta / Cronograma de Cantidades.

21. El Licitador tomará cualquier medida con los representantes del Empleador y proporcionará todos los detalles y asistencia para tomar dichas medidas y cálculos.

22. El pago final de la factura del Licitador se realizará después de que el Empleador emita el certificado de finalización necesario.

23. Las tarifas cotizadas en la licitación incluirán todos los cargos de cualquier herramienta y planta, flete, condiciones laborales y fluctuaciones en las tarifas, IVA y otros impuestos y serán firmes durante la duración del contrato. No se permitirá ningún aumento en las tarifas bajo ninguna circunstancia. El tiempo debe considerarse la esencia del contrato.

24. El impuesto sobre la renta, así como el impuesto sobre contratos de trabajo en su caso, se detectará en las facturas.

25. En caso de cualquier disputa, el asunto se remitirá al Jefe de Cancillería, Embajada de la India, Bogotá.

26. Para los litigios, si los hubiera, el tribunal competente de Bogotá será el único competente.

27. Todos los elementos necesarios para el montaje y la puesta en servicio del equipo / materiales deberán obtenerse de los distribuidores de renombre / más robustos. El Licitador deberá presentar a la Embajada de la India en Bogotá una copia de las listas de materiales originales compradas para su verificación.

28. El trabajo debe realizarse en coordinación con los funcionarios que trabajan en el sitio. Preferiblemente si es necesario, el trabajo se puede realizar durante las vacaciones semanales.

## **9. DATOS TÉCNICOS DEL TRABAJO A REALIZAR**

La obra civil consiste en rellenar los huecos entre las aletas, y los huecos entre la reja del marco de la ventana y el muro (donde se observe), con un agregado de mortero de cemento adecuado, de manera que presente una superficie acabada uniforme para la realización de la pintura. Una vez finalizado el trabajo, el licitador garantizará el curado de la superficie acabada durante un período mínimo de 5 días, y solo después se reanudará el trabajo de pintura.

La pintura debe realizarse desde la planta baja hasta la terraza, por todos los lados, utilizando los andamios necesarios, máquinas de rociado y brocha de pintar “hula” donde sea necesario.

Para el trabajo de plomería:

Paso 1: para controlar las filtraciones en el edificio generadas por defectos de plomería, las filtraciones/goteras deben detenerse antes de iniciar el trabajo de pintura interior del edificio. Si se requiere romper una pared/techo en particular para arreglar la filtración, solo se podrá realizar después de dado el consentimiento del Empleador. Después de arreglar la filtración, la porción rota debe restaurarse a su condición anterior.

Paso 2: Para el mantenimiento general de los elementos y accesorios, las partes deben limpiarse antes de reinstalarse y, de ser necesario, reemplazarse habiendo informado al empleador.

Paso 3: El trabajo de plomería también incluye el mantenimiento general de los calentadores, jacuzzi, las bombas de agua, y otros objetos eléctricos similares. Debe asegurarse que el trabajo de mantenimiento se realice con el cuidado adecuado y llevando el equipamiento y vestido apropiado para el manejo de trabajo eléctrico.

Paso 4: Los huecos en el piso/las baldosas de las paredes, deben rellenarse con lechada después de remover la capa anterior de lechada y aplicar una capa nueva de lechada

Paso 5: Los accesorios del baño deben limpiarse y pulirse adecuadamente, quitando toda mancha o suciedad que haya sobre los mismos.

Para el trabajo de pintura interior

Paso 1: Antes de aplicar la nueva capa de pintura, la capa de pintura anterior sobre las paredes/techos debe retirarse completamente haciendo uso de papel de lija para un terminado liso de la pintura final

Paso 2: El piso/la alfombra debe cubrirse apropiadamente mediante el uso de plásticos o cartones para protegerle de la pintura/ la suciedad.

Paso 3: Las superficies metálicas, como la del pasamanos de las escaleras deben pelarse apropiadamente y deben ser tratadas por sus manchas antes de aplicar una capa nueva de pintura metálica según decisión del Empleador

Paso 4: Los muebles de madera, que incluyen las estanterías/los clósets, las puertas, etc. deben pulirse con pulidora de madera.

Paso 5: El piso, que incluye superficies de mármol, granito, y baldosa debe ser pulido, y se hay quiebres/ huecos, deben ser rellenados con el uso de cemento/masilla apropiada para tal uso.

Para todas las superficies de cemento, el trabajo se realizará como se detalla de la siguiente manera:

**Paso 1:** Todas las grietas de la superficie deben rellenarse con polvo de relleno de grietas ordinario para las grietas menores y un compuesto impermeabilizante adecuado para las grietas más grandes.

**Paso 2:** Se lijará completamente la superficie completa y se eliminará todo el polvo, la grasa y las escamas (limpieza de la superficie). La pintura anterior debe rasparse y eliminarse por completo antes de aplicar la primera capa nueva.

**Paso 3:** Se aplicará una capa de imprimador a base de silicona.

**Paso 4:** Se aplicarán DOS capas de pintura acrílica a base de silicona para exteriores Premier de alto rendimiento que tenga cualidades de degradación alcalina y ultravioleta repelentes al



polvo / suciedad, antifúngicas, resistentes a la humedad y de alta protección después de dejar un espacio de tiempo suficiente. entre la aplicación de las dos capas de pintura.

Se proporcionará el tiempo adecuado entre cada paso según las instrucciones del Empleador .

En caso de que se encuentre que la pintura es insuficiente en cualquier área incluso después de 2 capas de pintura, se deben aplicar más capas para dar un acabado satisfactorio.

El proceso de pintado se realizará utilizando máquinas de pulverización en la medida de lo posible, y solo en las zonas inaccesibles se utilizará cepillo.

Para todas las superficies metálicas como rejas, portones, etc., el trabajo se realizará de la siguiente manera:

**Paso 1:** La superficie a pintar se debe tratar primero para que esté libre de grasa y óxido mediante un tratamiento adecuado como lijado con papel de lija, etc. La pintura anterior debe rasparse y eliminarse por completo antes de aplicar la primera capa nueva.

**Paso 2:** En caso de pequeñas abolladuras o imperfecciones de la superficie, se utilizará una pasta-masilla adecuada para rectificar la superficie y darle un aspecto impecable.

**Paso 3:** En el caso de superficies metálicas no ferrosas como aluminio, hierro galvanizado, etc., la superficie debe ser tratada previamente con una imprimación adecuada, mientras que para superficies ferrosas se aplicará una imprimación metálica resistente a la corrosión.

Finalmente, se aplicarán dos capas de pintura de Esmalte Alto Brillo sobre la superficie. Se proporcionará el tiempo adecuado entre cada paso según las instrucciones del Empleador .

La reparación de la azotea, para evitar filtraciones, debe realizarse antes de pintar y posteriormente se debe utilizar pintura impermeabilizante estándar y material de muy alta calidad para realizar las reparaciones. La pintura anterior debe rasparse y eliminarse por completo antes de aplicar la primera capa nueva, para los trabajos de reparación de filtraciones en la azotea del edificio principal,

Para la conso construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad, se debe seguir lo siguiente:

Paso 1: Desmantelamiento del techo existente

Paso 2: Construcción de cielo raso con ladrillo, mortero, cemento y revestimiento de la parte superior de la manera prescrita anteriormente para todas las superficies de cemento.

En caso de que se encuentre que la pintura es insuficiente en cualquier área incluso después de 2 capas de pintura, se deben aplicar más capas para dar un acabado satisfactorio.

Todos los materiales requeridos, incluidos materiales, equipos, maquinaria, andamios y todo lo que sea necesario para completar el trabajo, serán proporcionados por el Licitador.

El suministro eléctrico estaría disponible en puntos fijos dondequiera que lo instale el Contratante, pero el Licitador tendría que hacer sus propios arreglos para los cables de extensión, cableado temporal, interruptores de energía o enchufes, y hacer todos los arreglos

para extender el suministro de energía desde el punto fijo. al lugar de trabajo real donde sea necesario.

### **Aprobaciones**

Es **responsabilidad** del Licitador obtener la aprobación de las autoridades gubernamentales, municipales u otras autoridades locales pertinentes.

Los honorarios pagaderos a dichas autoridades, si los hubiere, correrán a cargo del Licitador.

### **Cantidades**

El pago se realizará por la cantidad real de trabajo ejecutado. Los licitadores deben cotizar tarifas para todos los elementos de trabajo medibles según la hoja de precios adjunta

## **10°. PROGRAMA DE CANTIDADES**

S.No	Tipo de superficie	Área estimada (Mt <sup>2</sup> )	
<b>Superficie no metálica:</b>			
<b>1.</b>	Área Tipo A: Pared exterior plana		
<b>2.</b>	Área tipo B: (Área con alerones)		
<b>3.</b>	Paredes de las instalaciones y otras áreas		
<b>4.</b>	Paredes y ventanas		
<b>Total estimado de área no metálica:</b>			
<b>Superficie metálica:</b>			
<b>5.</b>	Rejilla exterior & barandales de todos los pisos		
<b>6.</b>	Puertas, barandas en paredes compuestas y demás áreas		
<b>7.</b>	Pueras y ventanas		
<b>TOTAL DE ÁREA METALICA ESTIMADA</b>			
<b>Construccion del techo de la caseta del guarda de seguridad</b>			
<b>Reparación del techo y el cielo raso del edificio principal y aplicación de pintura impermeabilizante de alta calidad sobre el techo</b>			

**Nota:** Las medidas arriba especificadas son sólo estimados, y el área real a ser pintada puede variar de los estimados. El pago se hará una vez las medidas exactas hayan sido tomadas, posterior al cumplimiento del trabajo.

**Parte II. VALOR DE LA LICITACIÓN**

**RESUMEN. DE COSTO**

**Nombre del Trabajo: Pintura exterior, construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad y reparación y pintura del techo y cielo raso del edificio principal de la Residencia de la Embajada.**

<b>S. No.</b>	<b>Artículo del trabajo</b>	<b>Tasa</b>	<b>Cantidad Estimada en Mts<sup>2</sup></b>	<b>Costo</b>
<b>1.</b>	Acabado de las paredes con emulsión de grado exterior resistente a la intemperie.			

	Superficies en la pared (dos capas) para dar un tono uniforme y un acabado final después de limpiar a fondo la superficie para eliminar toda la suciedad, el polvo y otros materias extrañas, etc. incluida arena.			
2.	Aplicar masilla blanca para el cuidado superficie de yeso después de cepillar a fondo la superficie libre de Gotas de mortero, polvo, materiales sueltos y otras materias extrañas lijadas para darle un acabado final a la superficie por completo.			
3.	Pintura mural (una capa) con pintura plástica en emulsión de marca reconocida y fabricada en pared decorada superficie para dar un tono uniforme, incluido el cepillado a fondo superficie limpia de toda suciedad, grasa, pedazos sueltos de sarro y lijado liso.			
4.	Pintar una capa (excluyendo capa de imprimación) sobre acero nuevo y otra superficie de metal debajo de la capa con pintura ya mezclada con brocha para dar una sombra uniforme que incluye limpiar la superficie de toda la suciedad, el polvo y otras materias extrañas. Pintado de superficies metálicas limpiando primero la superficie y dejándola libre de grasa y óxido, luego usando pasta-masilla para rectificar las abolladuras o imperfecciones en la superficie, y luego aplicando una capa de imprimación adecuada a la superficie, y finalmente aplicación de dos o más capas de pintura de esmalte de alto brillo, dejando un espacio de tiempo suficiente entre cada etapa. La superficie de pintura final debe tener un color			

	uniforme independientemente del tono impartido por el color existente. La superficie acabada final debe ser satisfactoria para el Empleador, de lo contrario, deberán aplicarse capas adicionales de pintura.			
5.	Reenyesado de estructuras, incluidos los voladizos, si los hubiere, después de desmontar completamente el yeso existente. El reenyesado se puede realizar en ranuras. Reparación de yeso en parches de 2,50 m2. Y por debajo y de 10 a 15 mm de espesor, incluido el corte del parche en la forma adecuada y Reenyesado de la superficie de la pared, incluida la eliminación de la basura en el vertedero con un adelanto de 20 metros.			
6.	Valor total de la licitación			
7.	Construcción del techo de la caseta del guarda de seguridad	<b>mt</b>		
8.	y aplicación de pintura impermeabilizante de alta calidad, reparación del techo y el cielo raso del edificio principal de la residencia para sanar la filtración de agua y aplicación de pintura impermeabilizante de alta calidad			
9.	Valor total de la obra	<b>m2</b>		

**Valor total de la Licitación:**

**En pesos Colombianos:**

**En palabras (Pesos colombianos):**

**Place:**

**Fecha:**

**(Firma & Sello del Contratista)**

**Note: El Licitador colocará su firma y sello en TODAS las páginas de la Oferta técnica y la Oferta de precio.**